MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

CONTRATO DE OBRA PN DINAE No. 80-6.10056-22
CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS CON NIT. 900.373.379-0 Y EL SEÑOR CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 79.277.369 DE BOGOTÁ D.C, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS (DINAE), MUSEO HISTÓRICO DE LA POLICÍA NACIONAL (MUPON), ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL (ESCEQ), ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (ESINC), ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL (ESEVI) SEDE BOGOTÁ, ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL (ESEVI) SEDE TUNJA, ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ (ESMEB), ESCUELA DE POLICÍA ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN (ESANT), ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA (ESCIC), ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC), ESCUELA ANTIDROGAS (ESAND), ESCUELA DE POLICÍA EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD (ESPRO), A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de Selección Abreviada – para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numeral 2, literal i) de Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Subsección 2, Artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. **d)** Que la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en los artículos 83 y 84 de Ley 1474 de 2011 y la Resolución 00090 del 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*. **e)** Que con la suscripción del presente contrato, el CONTRATISTA de manera libre y voluntaria declara y acepta ser notificado para todos los efectos del contrato a través del correo electrónico o email señalado en el ANEXO No. 1 DATOS DEL CONTRATO del presente documento. **f)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS** a prestar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades

por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO**: **LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO – PAGOS** Los pagos que se efectúen en el presente contrato, se harán de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO SEGUNDO. - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** el presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** el plazo de ejecución del contrato es el señalado en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **SÉPTIMA. PRÓRROGAS:** En caso de ser necesaria la ampliación del plazo, el contratista deberá realizar la solicitud respectiva, dentro de los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del mismo, motivando la imposibilidad sobrevenida para la ejecución. **OCTAVA. VIGENCIA:** la Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** el sitio en el cual se desarrollará el objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **DÉCIMA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** en general, son derechos del CONTRATISTA: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la Policía para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** en general, son obligaciones del **CONTRATISTA: 1)** Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes. **2)** El CONTRATISTA deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato. **3)** Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración. **4)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato. **5)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **6)** Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección Nacional de Escuelas (DINAE), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar. **7)** El contratista deberá asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual. **8)** El contratista deberá asistir y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual a los diferentes comités de obra realizados en el marco del contrato. Así mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos establecidos en el título "FORMA DE EJECUCIÓN" del presente proceso

contractual. **9** El contratista deberá entregar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio: **A.** En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas específicas; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra), Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. - Requisito Técnico. **B.** La estructura de costos de la Administración (A). - Requisito Técnico. **C.** Entregar El plan mensual de mantenimiento N° 1. (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal). - Requisito Técnico. **D.** Entregar el Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente. - Requisito Jurídico y Económico. **E.** En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO), donde deberá venir descrito: - Requisito Jurídico **9)** Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO). Actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que asegure la protección de los trabajadores de la construcción. Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar; las etapas de construcción; los horarios de trabajo; el cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria; los protocolos de higiene; la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra; los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización/obra; las estrategias de socialización del PAPSO. Este plan deberá ser revisado y aprobado previamente por el supervisor jurídico y los Responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de las diferentes unidades con asignación presupuestal en el proceso contractual. Posteriormente, este Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 deberá ser enviado a las autoridades competentes locales y regionales por el contratista, para obtener la aprobación definitiva para su aplicación. El plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra PAPSO, deberá contener como mínimo: **A.** Descripción de la obra. **B.** Etapas de obra. **C.** Plan de Trabajo del PAPSO. **D.** Estrategias y actividades. **E.** Responsabilidades y funciones ante PAPSO. **F.** Protocolos de limpieza y desinfección. **G.** Identificación de zonas críticas por COVID-19. **H.** Plan de capacitación. **I.** Zona de cuidado de salud. **J.** Seguimiento y control. **10)** El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", Resolución 01956 del 25/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia. **11)** Para la prevención del contagio y exposición al Riesgo Biológico Virus SARS-COV-2 (COVID-19), el contratista deberá suministrar y garantizar el uso de elementos mínimos para el proceso de higienización de sus empleados, entre los cuales se encuentran: Tapabocas, Alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo 95%, Gel antibacterial, Jabón líquido para manos, Toallas desechables, y demás que dispongan las autoridades en Salud y/o Entidad contratante. **12)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **13)** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Nacional de Escuelas (DINAE) de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **14)** Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de 48 horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor. **15)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **16)** Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **17)** Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el

fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras. **18)** Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos. **19)** Presentar todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato cumpliendo las condiciones, términos y plazos establecidos para el presente proceso. **20)** Presentar a la supervisión, como para la suscripción del último pago parcial (cuando este ejecutado el 100% del presupuesto asignado) la siguiente documentación: **A.** Informe final. **B)** Planos récord de la intervención realizada en físico y en medio magnético. **C)** Recomendaciones de uso y cuidado. **21)** Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato y por el tiempo que estipule el cuadro de garantías. **22)** Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata. **23)** Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato. **24)** Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor(es) del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad. **25)** Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos. **26)** El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido. **27)** Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **28)** Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el Cronograma de Obra (programación de Obra, optimizando el total de ejecución de la obra). **29)** El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos. **30)** Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos. **31)** Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato. **32)** Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. **33)** Dar una capacitación a los uniformados, que habitaran las instalaciones policiales sobre las recomendaciones de uso y cuidado, y garantías (cuando sea necesario). **34)** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **35)** Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de obra. **36)** Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista. **37)** Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en el presente contrato. **38)** El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente). **39)** El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista. **40)** Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones. **41)** Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por el supervisor. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores. **42)** El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso

de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato. **43)** Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **44)** La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción, por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la debida proyección de las reparaciones, y la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas. **45)** Será condición para control de personal un carné con nombre cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera suministrará un listado con nombre completo y número de cedula al supervisor del contrato. **46)** Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley. **47)** El contratista deberá contemplar el personal no profesional necesario (en concordancia con el componente "Mano de Obra" establecido en el APU) para atender el total de actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo del plan de mantenimiento mensual y cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el plazo y % de ejecución establecido en el comité de obra. Así mismo, deberá atender las actividades de mantenimiento extraordinarias en concordancia con lo establecido en la forma de ejecución de este proceso contractual. Así pues, si es requerido por el supervisor técnico y/o coordinador del contrato formalmente, se deberá contar con la disponibilidad física y permanente durante el plazo de ejecución del contrato del siguiente personal (no profesional), con el fin de no generar traumatismos, inconformidades con el servicio y/o dilaciones en la solución y/o reparación de las necesidades requeridas, así: **A.** (2) Maestros de obra. **B)** (1) Electricistas (estos funcionarios deberán contar con matrícula vigente del CONTE). **C)** (1) Plomero. **D)** (1) Carpintero (madera y metálico). **E)** (2) Pintores. **F)** (2) Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura). De existir la solicitud anterior y no cumplirse esto por parte del contratista, debe ser informado este incumplimiento por escrito ante el ordenador del gasto con el fin de generar las acciones administrativas y legales correspondientes. **48)** El contratista para atender las actividades de mantenimiento relacionadas a la red eléctrica de las edificaciones policiales objeto de este contrato, deberá disponer de personal cualificado y debidamente matriculado ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), y sus ejecuciones deberán regirse bajo la normatividad técnica vigente en la materia. Por lo anterior, el supervisor (es) podrá verificar y/o consultar los registros públicos en el consejo profesional que corresponda, considerando que de acuerdo a lo establecido en el decreto anti-trámites, a partir del 2020 se elimina la tarjeta plástica y se expedirá únicamente el Certificado de Matrícula Profesional. **49)** Para todas las actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico. **50)** Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto. **51)** El contratista deberá presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos. **52)** El contratista se compromete a establecer un canal directo y respetuoso de comunicación con el supervisor(es), coordinador(es) y/o demás intervinientes formales del contrato. Así mismo, deberá establecer una coordinación con el Coordinador de la unidad que corresponda para la entrega mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad requiera para reutilización en otras unidades policiales con condiciones diferentes a las de propiedad. **53)** El oferente se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las

exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la Dirección Nacional de Escuelas (DINAE), podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente, la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso del stock. Utilizando en lo posible materiales biodegradables para los envases, empaques y elementos de aseo. **54)** Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas, sin ninguna excepción se permitirá que los empleados que no cuenten con los elementos de seguridad ya mencionados o estos se encuentren deteriorados, pueda laborar o realizar algún tipo de trabajo dentro de las instalaciones. **55)** Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. **56)** El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). **57)** El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. **58)** El contratista deberá presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES. **59)** El contratista deberá realizar la estimación de la ejecución a realizar durante los planes de mantenimiento y presentar la solicitud de PAC correspondiente en el comité de obra respectivo. **60)** Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. **61)** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **DÉCIMA SEGUNDA. DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS: 1.)** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. **2.)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes a proveer y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. **3.)** Rechazar los bienes y/o servicios proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS:** El **CONTRATANTE** se obliga para con el **CONTRATISTA** a: **1)** Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2)** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. **3)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4)** Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. **5)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **6)** Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **7)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones

patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **8)** Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. **9)** Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **10)** exigir al personal beneficiario del mantenimiento en instalaciones policiales, atender las recomendaciones de uso y cuidado dadas por el contratista. En caso de presentarse un daño catalogado como mal uso y/o falta de cuidado del personal policial, se debe exigir su reparación en los mismos términos y condiciones o iniciar las acciones administrativas y/o jurídicas que haya a lugar. **DÉCIMA CUARTA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA QUINTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**, contrato de seguro contenido en una póliza como mecanismo de cobertura establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año más. **b) PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. **c) CALIDAD DEL SERVICIO:** por el cincuenta por ciento (30%) del valor del contrato, Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de recibido final del mantenimiento preventivo y/o correctivo. **c) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA:** por doscientos (300) SMLMV, vigente por el término de la vigencia del contrato. **DÉCIMA SEXTA. INDEMNIDAD:** el **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones con ocasión de la ejecución del presente contrato. **DÉCIMA SÉPTIMA. SANCIONES: a.) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**, mediante Acto Administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo de quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **b.) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN**: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS** podrá mediante Acto Administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. **c.) PENAL PECUNIARIA**.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato **incluyendo la del plazo**, el

CONTRATISTA, pagará a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. De igual forma **habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo**. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS.** No obstante, la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, o acudir al cobro coactivo. **D) DAÑOS EN LAS PARTES Y COMPONENTES DE LOS ELEMENTOS Y DESPERFECTO DE FÁBRICA PRESENTADO POR LOS ELEMENTOS. -** Vigente por un término igual a la vigencia del contrato. **DÉCIMA OCTAVA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS** por medio de Acto Administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la Resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DÉCIMA NOVENA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **VIGÉSIMA. MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el Anexo No. 1 DATOS DEL CONTRATO. **VIGÉSIMA PRIMERA. CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha

autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **PARÁGRAFO**: la Entidad enviará al garante, copia de las actas de suspensión y de reanudación, al día siguiente de su suscripción. **VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en la Ley 640 de 2001, articulo 13 de la Ley 1285 de 2009, artículo 59 de Ley 1563 de 2012 y demás normas complementarias. **VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes, para su legalización la expedición del registro presupuestal y para su ejecución, la aprobación de la garantía única por parte de la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**, según el Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO**: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a constituir la garantía única y presentarla en el Grupo de Contratación de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la **POLICÍA NACIONAL** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA SEXTA. DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** El Estudio Precio y sus apéndices técnico, económico y jurídico, Pliego de Condiciones y Adendas **2.)** Propuesta del Contratista **3.)** Anexos del Contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA NOVENA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **TRIGÉSIMA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA**, se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO**

CONTRACTUAL: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., el 30 JUN 2022

LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS,

Brigadier General **YACKELINE NAVARRO ORDOÑEZ**
Directora Nacional de Escuelas

CONTRATISTA,

CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ
Identificado con cédula de ciudadanía No. 79.277.369 de Bogotá D.C

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
IT. VLADIMIR LÓPEZ ALMEYDA Analista Contratos DINAE	CT. SINDY ISABEL ARAUJO PINEDA Jefe Grupo Contratos DINAE	CT. GERMAN ROMAIRO ANTÚNEZ FLÓREZ Jefe de Asuntos Jurídicos DINAE	MY. ANA YAQUELINE BOTÍA GÓMEZ Vicerrectora Administrativa y Financiera DINAE

ANEXO No. 1
"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	
CONTRATANTE	DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Brigadier General YACKELINE NAVARRO ORDOÑEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	52.016.711 de Bogotá D.C
CARGO	DIRECTORA NACIONAL DE ESCUELAS
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto No. 00150 del 10 de febrero de 2021
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00684 de 2022
CONTRATISTA	**NOMBRE:** CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ **DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 79.277.369 del Bogotá D.C. **DIRECCIÓN:** DG 48 19 50 **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá D.C. **TELÉFONO:** 3142959945 **E-MAIL**: fact.carlosdaza@gmail.com
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DINAE SA MC 082 2022.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Policía Nacional – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS (DINAE) designará uno o varios funcionarios de la entidad como supervisor(es), la actividad iniciará desde la suscripción del Acta de Inicio y hasta su liquidación, quien(es) vigilará (n) el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el grupo de contratos con el comunicado de notificación, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. En concordancia con lo dispuesto en la guía 2BS-GU-0006 *"Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional"* versión 0 del 14/05/2021, se ha establecido el nombramiento de (03) tres funcionarios que cumplan con las labores de supervisión y apoyos a la supervisión, de acuerdo a la normatividad antes mencionada, dentro de sus tres componentes técnico, económico y jurídico, quienes deberán contar con la idoneidad y perfil profesional en el componente que le corresponde a cada uno, para dar respuesta de manera efectiva a la ocurrencia de novedades, observaciones y/o falencias en

	la ejecución del contrato y de esta manera poder mitigar la presentación de posibles hallazgos y/o observaciones por parte de entes de control en la supervisión de los contratos. Dicho modelo de supervisión establece la atención multidisciplinar a través de los componentes I. JURÍDICO: quien es el responsable de velar por el cumplimiento normatividad en materia laboral, ambiental y salud y seguridad en el trabajo. II. TÉCNICO: quien es el responsable de velar por el cumplimiento de la cantidad y calidad de las actividades de mantenimiento para la reparación y/o solución de necesidades de mantenimiento debidamente identificadas. III. ECONÓMICO: quien es el responsable de velar por el cumplimiento en el aspecto salarial, prestacional y pago de impuestos. De acuerdo a lo establecido en el procedimiento 2BS-PR-0014 "REALIZAR MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES", para el debido desarrollo de este modelo, se establece como requisito indispensable que este personal cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida así: Componente Jurídico: Abogado – Componente Técnico: Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en ingeniería y arquitectura o Tecnólogo (en obras civiles o construcción) o técnico profesional en construcción – Componente Económico: Contador Público o Economista o Administrador Financiero, para que estos profesionales en sus respectivos componentes, ejerzan las funciones de las diferentes etapas, estructuración, evaluación y supervisión guiados por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría. Cualquier otro tipo de titulación diferente a las establecidas en este procedimiento para los tres componentes deberá contar con el soporte de solicitud y justificación de la unidad y el aval de la DIRAF conforme lo establecido en la normatividad vigente y en la Clasificación Nacional de Ocupaciones establecida y actualizada por el SENA. Cabe anotar que, por motivos de preservación del principio de transparencia establecido en la contratación estatal, el funcionario nombrado como evaluador en cualquiera de los componentes, NO puede estar presente como estructurador o como supervisor del contrato resultante, para que guarde su independencia a la hora de evaluar, y evite ser juez y parte. Funciones del Supervisor Técnico: Para el debido desarrollo de este modelo, se establece como requisito indispensable que este supervisor cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida, para que ejerza las funciones de supervisión guiado por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría. Perfil requerido componente Técnico: Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en ingeniería y arquitectura o Tecnólogo (en obras civiles o construcción) o técnico profesional en construcción, debidamente titulado y matriculado según corresponda.

1. Revisar y dar viabilidad a los planes de mantenimiento mensual, de acuerdo a parámetros técnicos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.
2. Revisar y dar trámite al contratista, de las necesidades de mantenimiento contenidas en el **Formato** "IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD" **del Apéndice No. 2**
3. Revisar y dar viabilidad al presupuesto particular propuesto en el **Formato** "ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" **del Apéndice No. 2**
4. Revisar y dar viabilidad al recibido de la necesidad particular de acuerdo al **Formato** "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" **del Apéndice No. 2** y consolidado en el Acta Parcial y Balance de cantidades ejecutadas y memorias de cálculo de obra.
5. En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el supervisor técnico deberá revisar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, la cual, es aportada por el contratista como soporte del trámite para pago.
6. Realizar seguimiento y control a los frentes de obra previsto en el plan mensual de mantenimiento y las actividades extraordinarias.
7. Realizar el cronograma de visitas técnicas y efectuarlas para supervisar el plan de mantenimiento programado en los comités de obra.
8. Recibir a satisfacción las actividades de mantenimiento previstas en el plan de mantenimiento mensual y actividades extraordinarias que se finalicen debidamente en la ejecución del contrato, en el formato: 2BS-FR-0068.
9. Revisar y dar trámite ante el ordenador del gasto a las solicitudes de las actividades extraordinarias de mantenimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Presentar informe de seguimiento contractual de los puntos técnicos en el formato 2BS-FR-0025 de cada plan mensual de mantenimiento, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la entrega del acta parcial del plan mensual del mantenimiento. Así mismo, deberá cargar con su usuario dicho informe en la plataforma SECOP II.
11. Informar por escrito y oportunamente las observaciones, novedades, moras y/o presuntos incumplimientos presentadas en el contrato ante el ordenador del gasto, para los trámites jurídicos y/o administrativos que corresponda.
12. Deberá realizar las verificaciones y/o consultas de los registros públicos en las páginas web de los consejos profesionales que corresponda, del personal profesional y/o obra vinculado al contrato, que ostenten títulos académicos controlados por tales entes, con el fin de determinar la legalidad y/o vigencia en el ejercicio profesional.
13. Las demás que le sean de su competencia, de acuerdo con la resolución No. 00090 del 2018.

Funciones del Supervisor Económico:

Para el debido desarrollo de este modelo, se establece como requisito indispensable que este supervisor cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida, para que ejerza las funciones de supervisión guiado por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento

	y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría. Perfil requerido componente Económico: Contador Público o Economista o Administrador Financiero, debidamente titulado y matriculado según corresponda. 1. Realizar seguimiento al pago de los impuestos de acuerdo a lo establecido en la ley, decretos y actos administrativos a nivel nacional, departamental y municipal; lo que le permitirá aprobar estos requisitos para pago. 2. Realizar seguimiento al pago obligaciones de seguridad social y para fiscales de acuerdo a lo establecido en la ley y decretos reglamentarios; lo que le permitirá aprobar este requisito para pago. 3. Realizar seguimiento al pago de nómina de trabajadores de acuerdo a lo establecido en la ley y decretos reglamentarios; lo que le permitirá aprobar este requisito para el pago. 4. Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios. 5. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran. 6. Realizar el cronograma de visitas de campo y efectuarlas para verificar los requisitos de carácter económico. 7. Realizar en el comité de obra el análisis económico y financiero para la solicitud del PAC requerido para el siguiente periodo, en coordinación con el representante legal del contratista, equipo profesional contratista, demás supervisores y tesorería de la unidad con delegación del gasto, obrando como constancia de la solicitud de PAC lo contenido en el acta del comité de obra respectivo. 8. Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal y al pago de las diferentes facturas en el marco del presente proceso 9. Presentar informe de seguimiento contractual de los puntos económicos y/o administrativos en el formato 2BS-FR-0025 de cada plan mensual de mantenimiento, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a a la entrega del acta parcial del plan mensual del mantenimiento. Así mismo, deberá cargar con su usuario dicho informe en la plataforma SECOP II. 10. Recibir a satisfacción las actividades de mantenimiento previstas en el plan de mantenimiento mensual y actividades extraordinarias que se presente en la ejecución del contrato en el formato: 2BS-FR-0068. 14. Informar por escrito y oportunamente las observaciones, novedades, moras y/o presuntos incumplimientos presentados en el contrato ante el ordenador del gasto, para los trámites jurídicos y/o administrativos que corresponda. 15. Deberá realizar las verificaciones y/o consultas de los registros públicos en las páginas web de los consejos profesionales que corresponda, del personal profesional y/o obra vinculado al contrato, que ostenten títulos académicos controlados por tales entes, con el fin de determinar la legalidad y/o vigencia en el ejercicio profesional.

16. Las demás que le sean de su competencia, de acuerdo con la resolución No. 00090 del 2018.

Funciones del supervisor jurídico:

Para el debido desarrollo de este modelo, se establece como requisito indispensable que este supervisor cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida, para que ejerza las funciones de supervisión guiado por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría.

Perfil requerido componente Jurídico: Abogado, debidamente titulado y matriculado según corresponda.

1. Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y normatividad ambiental, de acuerdo a lo establecido en la ley y decretos reglamentarios, lo que le permitirá aprobar este requisito para pago.
2. Realizar seguimiento a la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas y terceros (Formato 1DT-FR-0016), del personal que ingresa a los diferentes frentes de trabajo, como requisito para pago.
3. Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado o fueron alteradas en los plazos establecidos en el proceso contractual, exigir su constitución y/o ajuste según corresponda.
4. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
5. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar.
6. En coordinación con el Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad debe verificar la idoneidad y experiencia de los trabajadores de acuerdo a la actividad de mantenimiento a realizar dentro de las instalaciones.
7. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones de carácter laboral con el personal que emplee para la ejecución del contrato y las relativas a los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales.
8. Realizar el cronograma de visitas de campo y efectuarlas para verificar los requisitos de carácter jurídico.
9. Presentar informe de seguimiento contractual de los puntos jurídicos en el formato 2BS-FR-0025 de cada plan mensual de mantenimiento, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la entrega del acta parcial del plan mensual del mantenimiento. Así mismo, deberá cargar con su usuario dicho informe en la plataforma SECOP II.

10. Recibir a satisfacción las actividades de mantenimiento previstas en el plan de mantenimiento mensual y actividades extraordinarias que se presente en la ejecución del contrato en el formato: 2BS-FR-0068.
11. Deberá realizar las verificaciones y/o consultas de los registros públicos en las páginas web de los consejos profesionales que corresponda, del personal profesional y/o obra vinculado al contrato, que ostenten títulos académicos controlados por tales entes, con el fin de determinar la legalidad y/o vigencia en el ejercicio profesional.
12. Las demás que le sean de su competencia, de acuerdo con la resolución No. 00090 del 2018.

Nota 15: La verificación del informe HSEQ, se hará en coordinación con el funcionario encargado del proceso de SISTEMA Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO y el responsable del SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, de la unidad beneficiaria del mantenimiento.

De igual manera, se designará y nombrará a un funcionario del Grupo de Bienes Raíces de las unidades que sean beneficiarias del mantenimiento de instalaciones como apoyo administrativo a la supervisión del contrato y quien se denominará Apoyo administrativo a la supervisión. Este funcionario deberá realizar acompañamiento a la supervisión, con el fin de garantizar que las obras se ejecuten en la cantidad y la calidad requerida en las condiciones técnicas del contrato. Así mismo, se han establecido las siguientes funciones para este apoyo:

Funciones del Apoyo Administrativo:

1. Revisar, consolidar los formatos "IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD" y asignar códigos consecutivos para la identificación plena de las necesidades presentadas por las unidades objeto del contrato para su presentación ante el supervisor técnico y dar viabilidad en comité de obra para su aprobación y autorización de ejecución por parte del ordenador del gasto.
2. Revisar y dar fe de lo realizado respecto de la necesidad reparadas y/o solucionadas de acuerdo al **Formato** "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" **del Apéndice No. 2**
3. Liderar y organizar los comités de obra y las reuniones a que haya lugar para el logro del objeto del contrato.
4. Realizar funciones de secretario en los comités de obra y las reuniones que se programen dentro de la ejecución del proceso contractual.
5. Realizar registro fotográfico de los frentes de trabajo de acuerdo al plan de mantenimiento y actividades extraordinarias como apoyo a la supervisión.
6. Coordinar la movilidad, logística necesaria y la asistencia del personal comprometido en las visitas de supervisión, revisión, acompañamiento y/o auditoria realizadas en el marco de este proceso contractual.
 Articular la ejecución del objeto del contrato con las tareas, indicadores y cumplimientos instituciones (indicadores del proceso, cumplimiento plan de mejoramiento, plan de acción, mapa de riesgos, informe de sistema de gestión. etc.).
7. Revisar, articular e informar permanentemente los aspectos de relevancia del contrato de mantenimiento a la supervisión; sin tomar en ningún caso decisiones por cuenta

	propia o con el contratista sin la aprobación expresa de la supervisión correspondiente. 8. Informar oportunamente las novedades o inconsistencias en el desarrollo de las actividades de mantenimiento al supervisor correspondiente y al Grupo de Contratos de la unidad ejecutora. 9. Consolidar y unificar el informe de seguimiento contractual en el formato 2BS-FR-0025 de cada plan mensual de mantenimiento, y lo presenta ante el Grupo de Contratos de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS (DINAE). 10. Articular las actividades de supervisión técnica, económica, y jurídica, con el grupo de contratos, y canaliza los antecedentes administrativos de la ejecución del contrato, y posterior al trámite administrativo los entregará al Grupo de Contratos para que se realice la gestión documental que haya a lugar dentro del proceso contractual. 11. Recepcionar los documentos necesarios para tramitar los diferentes pagos dentro del contrato, debiendo ser el encargado de revisar y dar trámite por parte de la supervisión del contrato, contratista ante el Grupo de Contratos de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS (DINAE). 12. Previo a las intervenciones, debe realizar la respectiva acta de entrega del espacio a intervenir al representante legal del contratista y/o residente de obra, con instrucciones precisas de coordinación, para el manejo de las zonas de intervención, así mismo, la disposición de un espacio cerrado para almacenaje, con el fin de asumir responsabilidad y compromiso en el cuidado de las instalaciones por parte del contratista. Paralelamente, se deberá realizar comunicación oficial al comandante y/o encargado de la unidad policial beneficiaria del mantenimiento para notificar la necesidad de disposición de espacios de intervención libres y de un espacio cerrado de almacenaje con el fin de evitar daños o situaciones de afectación a elementos y/o personas que laboren en dicha unidad policial. 13. Al finalizar el mantenimiento en la unidad policial debe realizar la respectiva acta de entrega del bien o servicio suministrado al dueño de la necesidad, incluyendo recomendaciones de uso y cuidado, con el fin de los funcionarios policiales asuman responsabilidad y compromisos en el cuidado de las instalaciones intervenidas. Este será el soporte documental para el inicio de procesos de responsabilidad administrativa por daño, en caso de determinarse un daño por mal uso. 14. Así mismo, deberá establecer una coordinación clara con el representante legal del contratista y/o residente de obra que corresponda para la recepción mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad policial requiera para reutilización en otras instalaciones policiales con condiciones diferentes a las de propiedad.
CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO	**El objeto del presente contrato es " MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS (DINAE), MUSEO HISTÓRICO DE LA POLICÍA NACIONAL (MUPON), ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL (ESCEQ), ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (ESINC), ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL (ESEVI) SEDE BOGOTÁ, ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL (ESEVI) SEDE TUNJA, ESCUELA DE POLICÍA**

<table>
<tr><td></td><td>METROPOLITANA DE BOGOTÁ (ESMEB), ESCUELA DE POLICÍA ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN (ESANT), ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA (ESCIC), ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC), ESCUELA ANTIDROGAS (ESAND), ESCUELA DE POLICÍA EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD (ESPRO), A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA TERCERA.- VALOR</td><td>El valor del presente contrato es de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES MONEDA LEGAL COLOMBIANA (2.360.000.000,00), desagradados de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RECURSO</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>10-16</td><td>DINAE</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS (DINAE), MUSEO HISTÓRICO DE LA POLICÍA NACIONAL (MUPON), ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL (ESCEQ), ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (ESINC), ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL (ESEVI) SEDE BOGOTÁ, ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL (ESEVI) SEDE TUNJA, ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ (ESMEB), ESCUELA DE POLICÍA ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN (ESANT), ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA (ESCIC), ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC), ESCUELA ANTIDROGAS (ESAND), ESCUELA DE POLICÍA EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD (ESPRO), A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE</td><td>1</td><td>$2.360.000.000,00</td></tr>
</table>
Nota: las cantidades de obra y presupuesto oficial se encuentra contenido en el Anexo No. 2 del presente contrato.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO</td><td>La Policía Nacional – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS (DINAE) cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Pagos parciales: Equivalente al valor total del contrato, se pagará según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de obra, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial estimado, estas actas deben ser suscritas por el contratista de obra y el supervisor técnico del contrato.

Se debe tener en cuenta que se tramitará por lo menos un pago parcial mensual y para realizarlo se debe entregar los siguientes requisitos:

• Recibo a Satisfacción (RAS), de acuerdo al formato 2BS-FR-0068 (Requisito Técnico-Económico-Jurídico)
• Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y físico, en el formato 2BS-FR-0074 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES". (Requisito Técnico)
• En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del</td></tr>
</table>

Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía. (Requisito Técnico)

- Memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico. (Requisito Técnico)
- Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al corte de facturación, por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias. (Requisito Técnico),
- Factura de venta. (Requisito Económico)
- Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)
- Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)
- Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)
- Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la respectiva unidad. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico)

Nota 12: Para la ejecución de ítems no previstos se debe realizar solicitud formal por parte del contratista con la justificación técnica respectiva para revisión y viabilidad del supervisor técnico, con una posterior revisión y aval de la Regional de Infraestructura y Grupo Mantenimiento Instalaciones DIRAF, como requisito previo para tramitar su autorización ante el ordenador del gasto, y finalmente realizar el modificatorio al contrato. Cabe aclarar que este proceso es previo a su ejecución, y por ende al cobro de los mismos.

Nota 13: El pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por la DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS (DINAE), de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 14: El valor mensual a cancelar debe ser de acuerdo a los valores porcentuales indicados en la línea de tiempo y programación de ejecución establecida por el estructurador técnico y en concordancia con el tiempo de ejecución del contrato, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales puede sobre pasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS (DINAE), por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS (DINAE), se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

	El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS (DINAE) del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS (DINAE). **NOMBRE BENEFICIARIO:** CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ **BANCO**: BANCOLOMBIA **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **NÚMERO DE CUENTA:** 20312313627
CLÁUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14222 del 05/05/2022 por valor de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES MONEDA LEGAL COLOMBIANA (2.360.000.000,00), expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección Nacional de Escuelas.
CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del objeto para el presente contrato será de **SEIS (06)** meses sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la suscripción de acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas) y ejecución del contrato. (Acta de inicio) Este plazo de ejecución del contrato es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, en la línea de ejecución presupuestal con la sumatoria total de todos los periodos, de acuerdo a los factores de incidencia de este proceso. LÍNEA DE TIEMPO Y PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN La presente línea de ejecución es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, sobre las variables: presupuesto total asignado, análisis de la administración, contexto geográfico, anualidad, entre otras. Los siguientes valores corresponden a las metas mínimas de ejecución presupuestal por cada periodo para el presente proceso contractual, considerando que el plazo de ejecución son **180** días, según lo consignado en el paquete técnico del proceso:

	DIAGNOSTICO	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	TOTAL
% MIN EJECUCIÓN	0,0%	5,00%	11,00%	15,00%	20,00%	20,00%	29,00%	100,0%
DIAS	20	30	30	30	30	30	10	180

Cada periodo corresponde a un lapso de tiempo planeado de 30 días, a excepción del periodo de diagnóstico, el cual, está establecido en 20 días calendario y se utilizará para visitar las unidades priorizadas y determinar las necesidades a intervenir.

El no cumplimiento de las metas presupuestales debe ser considerado como un presunto incumplimiento a las condiciones contractuales, y por cual, es responsabilidad del supervisor técnico advertir e informar oportunamente al ordenador del gasto, para los trámites administrativos y/o jurídicos que corresponda por la mora o incumplimiento.

CLÁUSULA OCTAVA – VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

CLÁUSULA NOVENA: LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en las siguientes instalaciones de acuerdo a la certificación anexa aportada por el Jefe del Grupo de Bienes Raíces, así:

UNIDAD	MUNICIPIO	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	DIRECCION	MATRICULA INMOBILIARIA	ACCESIBILIDAD
DINAE	BOGOTÁ D.C.	DINAE	PROPIEDAD	TRANSVERSAL 33 No. 47 A 35 SUR	50S184958	A1
		ESCIC				
		ESTIC				
		ESPRO				
		ESMEB				
		MUPON		CALLE 9 No. 9 – 19	50C184951	
		ESCEQ		AVENIDA BOYACÁ No. 142 A 55	050N-113495	
		ESINC		CARRERA 14 No. 2 – 51	50S180826	
		ESCIC		TRANSVERSAL 33 No. 47 A 35 SUR	50S184958	
		ESTIC				
		ESPRO				
		ESEVI		CARRERA 128 No. 17-15 HB FONTIBÓN	NA	
	SIBATE (CUNDINAMARCA)	ESANT		KM 20 VIA SIBATE	50S478248	
	TUNJA (BOYACA)	ESEVI		SECTOR LA CABAÑA VEREDA RUNTA	070190034	

El objeto del contrato será entregado en forma física por el representante legal de la firma contratista, con la aprobación y recepción del servicio por parte de los supervisor(es) del contrato que para este efecto designe la entidad; la entrega a la unidad contratante se formalizará mediante acta de entrega y los formatos establecidos debidamente firmados por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los ítems resultantes, planos record, manual de operación y mantenimiento, y recomendaciones de uso y cuidado.

Nota 2: Se podrán incluir edificaciones que estén en comodato o arriendo, siempre y cuando la Policía Nacional en los documentos que acreditan la ocupación del bien inmueble haya adquirido la obligación de adelantar los mantenimientos, y con las consideraciones técnicas

	(respecto a topes presupuestales) y jurídicas dispuestas en la Resolución No. 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional y en el C.O S-2018-000176-SEGEN
CLÁUSULA VIGÉSIMA - MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS,

Brigadier General **YACKELINE NAVARRO ORDOÑEZ**
Directora Nacional de Escuelas

CONTRATISTA,

CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ
Identificado con cédula de ciudadanía No. 79.277.369 de Bogotá D.C

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
IT. VLADIMIR LÓPEZ ALMEYDA Analista Contratos DINAE	CT. SINDY ISABEL ARAGÓN PINEDA Jefe Grupo Contratos DINAE	CT. GERMAN ROMAIRO ANTUNEZ FLÓREZ Jefe de Asuntos Jurídicos DINAE	MY. ANA YAQUELINE BOTÍA GÓMEZ Vicerrectora Administrativa y Financiera DINAE

ANEXO No. 2

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS (DINAE), MUSEO HISTÓRICO DE LA POLICÍA NACIONAL (MUPON), ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL (ESCEQ), ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (ESINC), ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL (ESEVI) SEDE BOGOTÁ, ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL (ESEVI) SEDE TUNJA, ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ (ESMEB), ESCUELA DE POLICÍA ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN (ESANT), ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA (ESCIC), ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC), ESCUELA ANTIDROGAS (ESAND), ESCUELA DE POLICÍA EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD (ESPRO), A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	Replanteo	1,00	M2	2.865,00	2.865,00
2	Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m	1,00	ML	15.065,00	15.065,00
3	Cerca en tabla	1,00	M2	36.394,00	36.394,00
4	Cerca lamina base H: 2,25	1,00	ML	114.969,00	114.969,00
5	Excavación Mecánica	1,00	M3	12.757,00	12.757,00
6	Excavación Manual	1,00	M3	23.343,00	23.343,00
7	Explanación y Extendido	1,00	M3	6.671,00	6.671,00
8	Explanación y Retiro	1,00	M3	52.983,00	52.983,00
9	Relleno Material en Sitio (incluye selección, extendido, humedecimiento y compactación)	1,00	M3	23.735,00	23.735,00
10	Desmonte de Muros en ladrillo o bloque	1,00	M2	14.843,00	14.843,00
11	Desmonte de Muros en sistema liviano incluye estructura metálica	1,00	M2	12.617,00	12.617,00
12	Desmonte Placas Aligeradas	1,00	M2	27.787,00	27.787,00
13	Desmonte Placas Macizas	1,00	M2	60.596,00	60.596,00
14	Desmonte Alistado de Piso	1,00	M2	17.956,00	17.956,00
15	Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	1,00	M2	10.162,00	10.162,00
16	Desmonte de Guarda Escoba	1,00	ML	6.351,00	6.351,00
17	Desmonte Cubierta en cualquier material	1,00	M2	12.988,00	12.988,00
18	Desmonte de Estructura de Cubierta en cualquier material	1,00	M2	18.554,00	18.554,00
19	Retiro de manto asfaltico de impermeabilización de cubiertas	1,00	M2	12.988,00	12.988,00
20	Desmonte de cielo raso en cualquier material conservando la estructura portante	1,00	M2	9.310,00	9.310,00
21	Desmonte de cielo raso en cualquier material y estructura portante	1,00	M2	7.980,00	7.980,00
22	Desmonte de lámparas Iluminación largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	1,00	UN	3.218,00	3.218,00
23	Desmonte Puertas y Marcos	1,00	UN	17.956,00	17.956,00
24	Desmonte de ventanas	1,00	M2	5.566,00	5.566,00
25	Desmonte de Vidrios de Ventanas y Espejos	1,00	M2	3.811,00	3.811,00
26	Desmonte de Cerradura de Seguridad	1,00	UN	20.323,00	20.323,00
27	Desmonte de Divisiones modulares, acrílicas o en vidrio	1,00	M2	7.422,00	7.422,00
28	Desmonte de Rejas Metálicas	1,00	M2	9.277,00	9.277,00
29	Desmonte Aparatos Sanitarios	1,00	UN	28.730,00	28.730,00
30	Desmonte de Grifería	1,00	UN	8.891,00	8.891,00
31	Desmonte de tanques elevados de agua	1,00	UN	29.686,00	29.686,00
32	Desmonte de puntos hidrosanitarios. Incluye retiro de red hidrosanitaria en una longitud hasta 1,5 m	1,00	UN	13.972,00	13.972,00
33	Desmonte de malla eslabonada incluye soportes metálicos	1,00	M2	16.699,00	16.699,00

34	Desmonte de extractor	1,00	UN	11.976,00	11.976,00
35	Desmonte de aire acondicionado incluye red de distribución	1,00	ML	12.872,00	12.872,00
36	Desmonte de muebles empotrados	1,00	M2	11.707,00	11.707,00
37	Desmonte y montaje de Cortinas, Velos, Persianas y Soportes	1,00	UN	7.422,00	7.422,00
38	Desmonte de pañete	1,00	M2	7.633,00	7.633,00
39	Desmonte de salida eléctrica. Incluye retiro de aparato, caja, tapa, tuberia y cableado hasta 1,5 m y regateo a que haya lugar	1,00	UN	11.406,00	11.406,00
40	Desmonte de Cableado Eléctrico. Incluye tuberia y demas accesorios eléctricos	1,00	ML	1.270,00	1.270,00
41	Corte en muro o piso con máquina, en material rígido con y sin acabado de enchape.	1,00	ML	4.481,00	4.481,00
42	Desmonte de canales y/o bajantes en cualquier material	1,00	ML	9.277,00	9.277,00
43	Desmonte de red de gas. Incluye tuberia y demás accesorios	1,00	ML	7.955,00	7.955,00
44	Recorrido de cubierta, ajuste, limpieza, sellamiento y suministro de secciones que falten para su normal funcionamiento	1,00	M2	10.112,00	10.112,00
45	Reposición e Instalación de Caballete Articulado Teja Fibrocemento	1,00	ML	40.892,00	40.892,00
46	Reposición e Instalación de Caballete Fijo Teja Fibrocemento	1,00	ML	59.466,00	59.466,00
47	Reposición e Instalación de Canaleta 43 Fibrocemento (L=6.00M)	1,00	M2	128.079,00	128.079,00
48	Reposición e Instalación de Canaleta 90 Fibrocemento (L=6.00M)	1,00	M2	75.332,00	75.332,00
49	Reposición e Instalación de Canaleta 90 Galvanizada (L=6.00M)	1,00	ML	44.302,00	44.302,00
50	Reposición e Instalación de Cubierta tipo sandwich con aislamiento acústico y térmico en poliuretano expandido	1,00	M2	137.624,00	137.624,00
51	Reposición e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada y Prepintada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	1,00	M2	49.035,00	49.035,00
52	Reposición e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	1,00	M2	43.788,00	43.788,00
53	Reposición e Instalación de Caballete fijo en lámina Galvanizada y prepintada	1,00	ML	27.972,00	27.972,00
54	Reposición e Instalación de Caballete fijo en lámina Galvanizada	1,00	ML	25.618,00	25.618,00
55	Reposición e Instalación de Cubierta de láminas corrugadas de aluminio separadas por un aislamiento de poliuretano rígido	1,00	M2	36.167,00	36.167,00
56	Reposición e Instalación de Cubierta Teja aclirica Duralum 240 - 2.5 MM	1,00	M2	134.600,00	134.600,00
57	Reposición e Instalación de Cubierta Teja de Barro	1,00	M2	54.341,00	54.341,00
58	Reposición e Instalación de Caballete en Teja Tipo Española o equivalente	1,00	ML	62.084,00	62.084,00
59	Reposición e Instalación de Cubierta en Teja Tipo Española o equivalente	1,00	M2	63.390,00	63.390,00
60	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 10	1,00	M2	38.929,00	38.929,00
61	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 8	1,00	M2	41.048,00	41.048,00
62	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 6	1,00	M2	41.048,00	41.048,00
63	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 4	1,00	M2	43.306,00	43.306,00
64	Reposición e Instalación de Cubierta en lámina de policarbonato cristal 4 mm	1,00	M2	43.227,00	43.227,00
65	Reposición e Instalación de Cubierta en teja sin traslapo en acero laminado, galvanizado y prepintado	1,00	M2	49.142,00	49.142,00
66	Reposición e Instalación de Cubierta en teja traslucida sin traslapo en poliester reforzado con fibra de vidrio clase 7	1,00	M2	112.510,00	112.510,00
67	Reposición e Instalación de Teja asfáltica ondulada fabricadas con fibras	1,00	UN	47.963,00	47.963,00
68	Reposición e Instalación de Cubierta Traslucida Nº 5	1,00	M2	43.069,00	43.069,00
69	Reposición e Instalación de Cubierta Traslucida Nº 10	1,00	M2	43.239,00	43.239,00
70	Reposición e Instalación de Afinado Cubiertas (E=0.03)	1,00	M2	44.464,00	44.464,00
71	Reposición e Instalación de Estructura en Madera Para Teja de Barro	1,00	ML	64.379,00	64.379,00
72	Reposición e Instalación de Estructura en Madera para cubierta	1,00	ML	47.394,00	47.394,00
73	Reposición e Instalación de Estructura Metálica Para Teja Fibrocemento	1,00	ML	62.998,00	62.998,00
74	Mantenimiento, reposición e instalación de manto autoprotegido con foil aluminio y alma central de polietileno de alta densidad de calibre igual o superior 3mm	1,00	M2	38.374,00	38.374,00
75	Mantenimiento, reposición e instalación de manto autoprotegido con foil aluminio y alma central en poliéster de alta capacidad de calibre igual o superior 3mm	1,00	M2	52.248,00	52.248,00
76	Mantenimiento, reposición e instalación de manto bituminoso impermeabilizante de superficies con acabado en piso duro de calibre igual o superior 4 mm	1,00	M2	48.930,00	48.930,00

77	Mantenimiento, reposición e instalación de manto bituminoso impermeabilizante con refuerzo en fibra de polyester de alta capacidad, antiadherente de polietileno en lado inferior, en mineral esmaltado en lado superior, cal. 3.5 mm o superior.	1,00	M2	51.449,00	51.449,00
78	Reposición e Instalación de aislamiento térmico y acústico en lana de vidrio	1,00	M2	40.065,00	40.065,00
79	Reposición e Instalación de moldura de yeso	1,00	ML	10.901,00	10.901,00
80	Reposición e Instalación de Cielo Raso Bóvedas DRY WALL	1,00	M2	56.722,00	56.722,00
81	Reposición e Instalación de Armadura Madera y Malla	1,00	M2	46.913,00	46.913,00
82	Reposición e Instalación de Cielorraso en Dry Wall, Adecuando Estructura Metálica Existente	1,00	M2	40.887,00	40.887,00
83	Mantenimiento, reposición, sustitución, desmonte e instalación de Láminas de Cielo Raso dañado o faltante en el mismo material existente. Incluye limpieza, reparación ajuste y reemplazo de piezas de la estructura metálica existente.	1,00	M2	25.934,00	25.934,00
84	Reposición e Instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall Incluye Estructura Metálica	1,00	M2	54.815,00	54.815,00
85	Suministro e instalación de cielo raso con tablilla en PVC. Incluye estructura metálica.	1,00	M2	65.692,00	65.692,00
86	Reposición e Instalación de Voladizo en placa de fibrocemento Incluye Estructura Metálica	1,00	M2	99.716,00	99.716,00
87	Reposición e Instalación de Cielo Raso de lámina rígida de fibra de vidrio y recubierta por película de PVC	1,00	M2	45.791,00	45.791,00
88	Reposición e Instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall	1,00	M2	33.465,00	33.465,00
89	Reposición e Instalación de Cielo Raso tipo Triplex o equivalente	1,00	M2	98.765,00	98.765,00
90	Reposición e Instalación de Cielo Raso Yeso Oculto	1,00	M2	67.681,00	67.681,00
91	Reposición e Instalación de Cielo Raso Yeso Semi - Oculto	1,00	M2	65.134,00	65.134,00
92	Reposición e Instalación de Cornisas Yeso	1,00	ML	22.370,00	22.370,00
93	Reposición e Instalación de Lamina Plana de fibrocemento	1,00	M2	48.590,00	48.590,00
94	Reposición e Instalación de Listón para Techo 8 X 1 CM - Pino	1,00	M2	60.855,00	60.855,00
95	Reposición e Instalación de cielo raso con lámina de icopor con acabados. Incluye estructura auto ensamblada en aluminio.	1,00	M2	38.147,00	38.147,00
96	Reposición e Instalación de lámina de icopor con acabados.	1,00	M2	10.791,00	10.791,00
97	Reposición e Instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 22 de ancho 25 a 50 cm.	1,00	ML	40.808,00	40.808,00
98	Mantenimiento cubierta inclinada de tejas de gres tipo pulgadasS pulgadas. Incluye sustituciones, restituciones y mejoramiento de materiales (tejas, caballete, elementos de fijación, accesorios, juntas, remates perimetrales, flanches). Incluye limpieza viga canal	1,00	M2	32.952,00	32.952,00
99	Mantenimiento cubierta inclinada de tejas plásticas. Incluye sustituciones, restituciones y mejoramiento de materiales (tejas, caballete, elementos de fijación, accesorios, juntas, remates perimetrales, flanches)	1,00	M2	29.599,00	29.599,00
100	Suministro e instalación de impermeabilización con revestimiento en poliurea	1,00	M2	134.134,00	134.134,00
101	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1/2 pulgadas o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	1,00	ML	13.372,00	13.372,00
102	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1 pulgadas o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	1,00	ML	14.730,00	14.730,00
103	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 2 pulgadas o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	1,00	ML	35.932,00	35.932,00
104	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1/2 pulgadas agua caliente, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	1,00	ML	17.389,00	17.389,00
105	Reposición e Instalación de Bajante PVC	1,00	ML	41.042,00	41.042,00
106	Reposición e Instalación de Canal de alta capacidad en PVC	1,00	ML	53.509,00	53.509,00
107	Reposición e Instalación de Canal en PVC	1,00	ML	38.795,00	38.795,00

108	Reposición e Instalación de Accesorios Para Drenaje 4 pulgadas	1,00	UN	36.203,00	36.203,00
109	Reposición e Instalación de Accesorios Para Drenaje 6 pulgadas	1,00	UN	112.894,00	112.894,00
110	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 100 X 100 HMAX: 1.00	1,00	UN	705.112,00	705.112,00
111	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 60 X 60	1,00	UN	441.646,00	441.646,00
112	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 80 X 80	1,00	UN	523.039,00	523.039,00
113	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 4 pulgadas (incluye accesorios)	1,00	ML	47.633,00	47.633,00
114	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 6 pulgadas (incluye accesorios)	1,00	ML	93.554,00	93.554,00
115	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1/2 pulgadas	1,00	UN	8.696,00	8.696,00
116	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1-1/2 pulgadas	1,00	UN	32.265,00	32.265,00
117	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1 pulgadas	1,00	UN	12.746,00	12.746,00
118	Reposición e Instalación de Accesorio Galvanizado 1 pulgadas	1,00	UN	24.111,00	24.111,00
119	Reposición e Instalación de Accesorio Galvanizado 1/2 pulgadas	1,00	UN	10.086,00	10.086,00
120	Reposición e Instalación de Acometida Gas Unifamiliar	1,00	UN	1.889.614,00	1.889.614,00
121	Reposición e Instalación de Conducto Evacuación Gas 15 X 22	1,00	UN	78.484,00	78.484,00
122	Reposición e Instalación de Tubería Acero Galvanizada 1 pulgadas	1,00	ML	49.968,00	49.968,00
123	Reposición e Instalación de Tubería Acero Galvanizada 1/2 pulgadas	1,00	ML	29.414,00	29.414,00
124	Reposición e Instalación de Tubería Cobre 1/2 pulgadas	1,00	ML	18.073,00	18.073,00
125	Reposición e Instalación de Tubería de Polietileno 1 pulgadas	1,00	ML	18.681,00	18.681,00
126	Reposición e Instalación de Tubería de Polietileno 3/4 pulgadas	1,00	ML	16.890,00	16.890,00
127	Reposición e Instalación de Punto Salida Calentador de Ambiente	1,00	UN	39.963,00	39.963,00
128	Reposición e Instalación de Punto Salida Calentador de Paso	1,00	UN	41.583,00	41.583,00
129	Reposición e Instalación de Salida Chimenea	1,00	UN	22.436,00	22.436,00
130	Reposición e Instalación de Punto Agua Fría	1,00	UN	29.070,00	29.070,00
131	Reposición e instalación de rejilla de ventilación	1,00	UN	30.249,00	30.249,00
132	Reposición e instalación de tapa de registro plástica	1,00	UN	26.391,00	26.391,00
133	Reposición e instalación de punto agua caliente	1,00	UN	30.345,00	30.345,00
134	Reposición e instalación de accesorios cerámicos para baños	1,00	UN	74.150,00	74.150,00
135	Reposición e instalación de accesorios cromados para baños	1,00	UN	224.826,00	224.826,00
136	Reposición e instalación de lavadero de flauta	1,00	UN	424.571,00	424.571,00
137	Reposición e instalación de lavadero fijo en granito pulido	1,00	UN	338.427,00	338.427,00
138	Reposición e instalación de lavamanos con grifería	1,00	UN	163.810,00	163.810,00
139	Reposición e instalación de lavaplatos con grifería	1,00	UN	305.599,00	305.599,00
140	Reposición e instalación de llave manguera	1,00	UN	9.975,00	9.975,00
141	Reposición e instalación de inodoro alongado o redondo de una pieza en porcelana y con descarga variable.	1,00	UN	565.523,00	565.523,00
142	Reposición e instalación de inodoro de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla con boton superior.	1,00	UN	280.823,00	280.823,00
143	Reposición e instalación de drenaje en tubería drenaje 4 pulgadas con filtro	1,00	ML	165.034,00	165.034,00
144	Reposición e instalación de drenaje en tubería drenaje 6 pulgadas con filtro	1,00	ML	227.779,00	227.779,00
145	Reposición e instalación de salida sanitaria 2 pulgadas	1,00	UN	68.337,00	68.337,00
146	Reposición e instalación de salida sanitaria 4 pulgadas	1,00	UN	93.488,00	93.488,00
147	Reposición e instalación de salida sanitaria 3 pulgadas	1,00	UN	75.521,00	75.521,00
148	Reposición e Instalación de Orinal de entrada superior con esmalte antibacterial y diseño ahorrador de agua.	1,00	UN	342.752,00	342.752,00
149	Reposición e Instalación de Lavamanos de pedestal con amplio pozo color por definir	1,00	UN	267.758,00	267.758,00
150	Reposición e Instalación de Ducha Eléctrica dirigible de 110V. Incluye Grifería.	1,00	UN	135.548,00	135.548,00
151	Impermeabilización tanque de agua de reserva	1,00	M2	43.594,00	43.594,00
152	Reposición e instalación de taza sanitaria alongada para uso de fluxometro	1,00	UN	648.885,00	648.885,00
153	Reposición e instalación de lavamanos de colgar color por definir	1,00	UN	123.555,00	123.555,00
154	Reposición e instalación de lavamanos de colgar con semi-pedestal color por definir	1,00	UN	182.348,00	182.348,00
155	Reposición e instalación de lavamanos de sobreponer color por definir	1,00	UN	204.773,00	204.773,00
156	Reposición e instalación de grifería monocontrol para lavamanos	1,00	UN	124.260,00	124.260,00
157	Reposición e instalación de grifería convencional individual para lavamanos	1,00	UN	60.544,00	60.544,00
158	Reposición e instalación de Grifería lavamanos doble 4 pulgadas convencional	1,00	UN	102.995,00	102.995,00
159	Reposición e instalación de Grifería lavamanos doble 8 pulgadas	1,00	UN	97.901,00	97.901,00

160	Reposición e instalación de Grifería lavamanos de mesa antivandálico	1,00	UN	226.097,00	226.097,00
161	Reposición e instalación de Grifería lavamanos pared 8 pulgadas	1,00	UN	240.401,00	240.401,00
162	Reposición e instalación de Grifería ducha mezclador 8 pulgadas	1,00	UN	148.842,00	148.842,00
163	Reposición e instalación de Grifería ducha sencilla de palanca	1,00	UN	99.174,00	99.174,00
164	Reposición e instalación de Grifería ducha mezclador tipo toledo cruz o equivalente	1,00	UN	231.622,00	231.622,00
165	Reposición e instalación de Grifería ducha sencilla	1,00	UN	88.986,00	88.986,00
166	Reposición e instalación de Grifería tipo ducha clásica decorativa 8 pulgadas cromo o equivalente	1,00	UN	276.196,00	276.196,00
167	Reposición e instalación de ducha con grifería tipo piscis o equivalente	1,00	UN	126.176,00	126.176,00
168	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos sencillo tipo athenea o equivalente	1,00	UN	90.259,00	90.259,00
169	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos 8 pulgadas	1,00	UN	114.457,00	114.457,00
170	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos tipo burdeos cromo o equivalente	1,00	UN	166.671,00	166.671,00
171	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos pared individual tipo S	1,00	UN	94.080,00	94.080,00
172	Suministro e instalación de Grifería tipo push antivandálica expuesta 3/4 para orinal	1,00	UN	275.298,00	275.298,00
173	Reposición e instalación de Grifería tipo push antivandálica para orinal o inodoro	1,00	UN	406.586,00	406.586,00
174	Reposición e instalación de Grifería tipo push antivandálica para lavamanos	1,00	UN	242.000,00	242.000,00
175	Reposición e instalación de Grifería con sensor para lavamanos	1,00	UN	1.721.072,00	1.721.072,00
176	Reposición e instalación de Grifería orinal tradicional cromo	1,00	UN	167.803,00	167.803,00
177	Reposición e instalación de Grifería sanitario tradicional	1,00	UN	78.348,00	78.348,00
178	Reposición e instalación de Grifería sanitaria hidrostática doble descarga	1,00	UN	88.380,00	88.380,00
179	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos monocontrol	1,00	UN	165.398,00	165.398,00
180	Reposición e instalación de Manija tanque sanitario	1,00	UN	30.493,00	30.493,00
181	Reposición e instalación de Válvula regulación 1/2 sanitario cromo	1,00	UN	54.189,00	54.189,00
182	Reposición e instalación de Acople metal sanitario 55 cm 1/2 x 7/8	1,00	UN	36.566,00	36.566,00
183	Reposición e instalación de Acople metal sanitario 40 cm 1/2 x 7/8	1,00	UN	37.590,00	37.590,00
184	Reposición e instalación de Acople plástico sanitario 55 cm 1/2 x 7/8	1,00	UN	23.351,00	23.351,00
185	Reposición e instalación de ducha tipo elite o equivalente	1,00	UN	174.840,00	174.840,00
186	Reposición e instalación de ducha tipo fénix o equivalente	1,00	UN	182.897,00	182.897,00
187	Reposición e instalación de asiento sanitario (bizcocho)	1,00	UN	92.780,00	92.780,00
188	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento.	1,00	ML	10.203,00	10.203,00
189	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento.	1,00	ML	13.219,00	13.219,00
190	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería PVC (incluye tubería, cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (solo para redes embebidas en muros).	1,00	ML	21.155,00	21.155,00
191	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería EMT (incluye tubería, cableado y anclaje), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para redes expuestas).	1,00	ML	25.264,00	25.264,00
192	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería PVC (incluye tubería, cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para RLH y embebidas en muros).	1,00	ML	23.471,00	23.471,00
193	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería EMT (incluye tubería, cableado y anclaje), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para RLH y expuestas).	1,00	ML	27.580,00	27.580,00
194	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 50W	1,00	UN	82.501,00	82.501,00
195	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 100W	1,00	UN	195.601,00	195.601,00
196	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 200W	1,00	UN	368.176,00	368.176,00
197	Reposición e instalación de lámpara tubo LED hermética sobreponer 1x24w luz blanca	1,00	UN	86.225,00	86.225,00
198	Reposición e instalación de lámpara dos tubos LED hermética sobreponer	1,00	UN	135.113,00	135.113,00
199	Reposición e instalación de lámpara regleta LED 4x24cm 12w	1,00	UN	47.363,00	47.363,00
200	Reposición e instalación de lámpara panel LED 30 x 30 24w luz blanca	1,00	UN	44.370,00	44.370,00

201	Reposición e instalación de lámpara panel LED 30 x 60 25w luz blanca	1,00	UN	70.529,00	70.529,00
202	Reposición e instalación de lámpara panel LED 60 x 60 48w luz blanca	1,00	UN	72.810,00	72.810,00
203	Suministro e instalación de lámpara panel LED 30 x 120 48w luz blanca	1,00	UN	84.510,00	84.510,00
204	Reposición e instalación interruptor sencillo	1,00	UN	15.424,00	15.424,00
205	Reposición e instalación interruptor conmutable sencillo	1,00	UN	25.007,00	25.007,00
206	Reposición e instalación interruptor conmutable triple	1,00	UN	29.221,00	29.221,00
207	Reposición e instalación interruptor doble	1,00	UN	18.275,00	18.275,00
208	Reposición e instalación interruptor sencillo con toma doble	1,00	UN	22.476,00	22.476,00
209	Reposición e instalación interruptor triple	1,00	UN	20.521,00	20.521,00
210	Reposición e instalación de soporte para reflectores	1,00	UN	163.778,00	163.778,00
211	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida + toma bifásica	1,00	UN	114.079,00	114.079,00
212	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida en tubería PVC	1,00	UN	57.181,00	57.181,00
213	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida para conmutable en tubería PVC	1,00	UN	78.345,00	78.345,00
214	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida en tubería EMT	1,00	UN	69.867,00	69.867,00
215	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida + toma trifásica	1,00	UN	115.503,00	115.503,00
216	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble americana	1,00	UN	16.107,00	16.107,00
217	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble GFCI	1,00	UN	56.601,00	56.601,00
218	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble P.T.A. 15A 125V Naranja	1,00	UN	27.600,00	27.600,00
219	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma trifásica 20A	1,00	UN	14.571,00	14.571,00
220	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma bifásica 20A	1,00	UN	14.594,00	14.594,00
221	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra en poste	1,00	UN	679.721,00	679.721,00
222	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra tablero general distribución	1,00	UN	443.178,00	443.178,00
223	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Caja derivación 10cm x10cm DEXSON	1,00	UN	26.352,00	26.352,00
224	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Caja de paso 15 x 15 x 10 cm con chapa	1,00	UN	55.733,00	55.733,00
225	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero MON.C/PUERTA ESP. TOTAL.8 CTOS	1,00	UN	224.330,00	224.330,00
226	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero BIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.12 CTOS	1,00	UN	416.584,00	416.584,00
227	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.24 CTOS	1,00	UN	627.117,00	627.117,00
228	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.36 CTOS	1,00	UN	755.705,00	755.705,00
229	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Lámpara exterior blanca redonda rejilla 60w	1,00	UN	55.446,00	55.446,00
230	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Lámpara de emergencia LED 2 focos	1,00	UN	126.684,00	126.684,00
231	Reposición e instalación de Señalizador de Salida Led	1,00	UN	111.566,00	111.566,00
232	Reposición e instalación de Sensor de movimiento infrarrojo de 180 o 360 grados	1,00	UN	63.649,00	63.649,00
233	Reposición e instalación de Lámpara de sobreponer 60X60 4X17W	1,00	UN	124.509,00	124.509,00
234	Reposición e instalación de Driver regulable para Panel Led de 6w a 24w	1,00	UN	22.019,00	22.019,00
235	Reposición e instalación de Panel Led redondo 6w	1,00	UN	27.995,00	27.995,00
236	Reposición e instalación de Panel Led redondo 9w	1,00	UN	31.122,00	31.122,00
237	Reposición e instalación de Panel Led redondo 12w	1,00	UN	33.414,00	33.414,00
238	Reposición e instalación de Panel Led redondo 18w	1,00	UN	36.470,00	36.470,00
239	Reposición e instalación de Panel Led redondo 24w	1,00	UN	55.574,00	55.574,00
240	Reposición e instalación de Cinta de Led siliconada 24w	1,00	ML	11.998,00	11.998,00
241	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 15A hasta 30 amperios	1,00	UN	17.364,00	17.364,00
242	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 40 amperios	1,00	UN	19.040,00	19.040,00
243	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1X60 amperios	1,00	UN	23.221,00	23.221,00
244	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2X60 amperios	1,00	UN	70.996,00	70.996,00
245	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 3X60 amperios	1,00	UN	121.696,00	121.696,00
246	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2X30 amperios	1,00	UN	41.301,00	41.301,00
247	Reposición e instalación de Balasto electrónico 4 x 32 4 x 17 w t 8	1,00	UN	68.615,00	68.615,00
248	Reposición e instalación de extractor de aire industrial de 16 pulgadas con rejilla de protección	1,00	UN	390.029,00	390.029,00

249	Suministro e instalación de luminaria fluorescente a prueba de explosión 2 x 32W	1,00	UN	2.731.719,00	2.731.719,00
250	Suministro e instalación TUBO LED T8 DE 18W	1,00	UN	21.966,00	21.966,00
251	Suministro e instalación de Dicroico de LED de 5W	1,00	UN	25.994,00	25.994,00
252	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 4 +1N No 6 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	1,00	ML	72.463,00	72.463,00
253	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 6+1N No 6 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	1,00	ML	62.709,00	62.709,00
254	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 8+1N No 8 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	1,00	ML	53.825,00	53.825,00
255	Mantenimiento y/o reposicion de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	1,00	ML	76.781,00	76.781,00
256	Mantenimiento y/o reposicion de cable de cobre 1/0 aislado para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	1,00	ML	67.176,00	67.176,00
257	Mantenimiento y/o reposicion e instalacion de caja premoldeada tipo totalizador de 3x100	1,00	UN	128.507,00	128.507,00
258	Reposición e instalación de Gabinetes metálicos para centralizar las redes de voz y datos	1,00	UN	1.716.912,00	1.716.912,00
259	Reposición e instalación de Bandeja tipo malla portacables para redes de energía regulada, normal y comunicaciones formato 60 x 300 mm o similar	1,00	ML	76.480,00	76.480,00
260	Reposición e instalación de Canaleta Metálica portacables con división para la instalación de salidas de voz, datos y energía regulada	1,00	ML	30.030,00	30.030,00
261	Reposición e instalación de Canaleta Plástica portacables con división para la instalación de salidas de voz, datos y energía regulada	1,00	ML	35.577,00	35.577,00
262	Reposición e instalación de Salida doble de voz y/o datos categoría 6 certificado	1,00	UN	57.654,00	57.654,00
263	Reposición e instalación de cableado UTP categoría 6A -100 % cobre	1,00	ML	11.977,00	11.977,00
264	Reposición e instalación de cableado HDMI	1,00	ML	11.034,00	11.034,00
265	Reposición e instalación de salida de incrustar para pared HDMI	1,00	UN	37.277,00	37.277,00
266	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Pintura ignifuga contra incendios	1,00	M2	22.509,00	22.509,00
267	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro madera pino ESP. 10CM doble cara	1,00	M2	114.767,00	114.767,00
268	Mantenimiento y/o reposición e instalación de fachada sistema tipo persiana aerolux o equivalente	1,00	M2	104.539,00	104.539,00
269	Mantenimiento y/o reposición e instalación de fachada sistema tipo persiana DVLUX o equivalente	1,00	M2	89.671,00	89.671,00
270	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto prefabricada	1,00	ML	55.653,00	55.653,00
271	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto 0.15 M	1,00	ML	35.411,00	35.411,00
272	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto 0.25 M	1,00	ML	56.712,00	56.712,00
273	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía en tablón	1,00	ML	29.065,00	29.065,00
274	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía en ladrillo macizo prensado	1,00	ML	34.414,00	34.414,00
275	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque estriado N°4 en los casos que se requiera	1,00	M2	36.700,00	36.700,00
276	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque estriado N°5 en los casos que se requiera	1,00	M2	41.470,00	41.470,00
277	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque liso N°5 en los casos que se requiera	1,00	M2	36.654,00	36.654,00
278	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro Dry wall doble cara E=12 en los casos que se requiera	1,00	M2	51.105,00	51.105,00
279	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro Dry wall doble cara E=10 en los casos que se requiera	1,00	M2	52.322,00	52.322,00
280	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro lamina fibrocemento 10mm en los casos que se requiera	1,00	M2	61.052,00	61.052,00

281	Mantenimiento y/o reposición e instalación de dintel en concreto 5 cm en los casos que se requiera	1,00	ML	26.500,00	26.500,00
282	Reposición e instalación de muros y fachadas en ladrillo macizo prensado a la vista	1,00	M2	101.479,00	101.479,00
283	Reposición e instalación de mesón en concreto	1,00	M2	210.648,00	210.648,00
284	Mantenimiento y/o reposición e instalación poyo ducha en los casos que se requiera	1,00	ML	28.094,00	28.094,00
285	Remates en muros en ladrillo macizo prensado	1,00	ML	38.541,00	38.541,00
286	Mantenimiento y/o reposición e instalación de soporte mesón en bloque de concreto 60cm x 90cm x 10cm en los casos que se requiera	1,00	UN	76.450,00	76.450,00
287	Suministro e instalación de viga de confinamiento y amarre muro de 0,15 x 0,25 mts. Incluye refuerzo	1,00	ML	109.767,00	109.767,00
288	Suministro e instalación de columna de forma regular de 3.500 PSI. incluye refuerzo	1,00	M3	1.217.034,00	1.217.034,00
289	Suministro e instalación de losa con lamina colaborante y concreto de 3.500 PSI. incluye refuerzo	1,00	M2	145.314,00	145.314,00
290	Mantenimiento y/o reposición e instalación anti humedad fachada dos capas	1,00	M2	18.372,00	18.372,00
291	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina lineal	1,00	ML	7.544,00	7.544,00
292	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina llena	1,00	M2	11.478,00	11.478,00
293	Mantenimiento y/o reposición e instalación de barniz sobre muebles	1,00	M2	44.621,00	44.621,00
294	Demarcación con marmolina	1,00	ML	5.657,00	5.657,00
295	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina lineal	1,00	ML	8.569,00	8.569,00
296	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina llena	1,00	M2	14.707,00	14.707,00
297	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre marcos lamina	1,00	ML	7.935,00	7.935,00
298	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre marcos madera	1,00	ML	15.641,00	15.641,00
299	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre muebles	1,00	M2	66.325,00	66.325,00
300	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco	1,00	M2	9.683,00	9.683,00
301	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco veneciano	1,00	M2	44.059,00	44.059,00
302	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco y vinilo 3 manos	1,00	M2	19.681,00	19.681,00
303	Mantenimiento y reposición e instalación de revestimiento plástico de acabado texturizado estilo rayado tipo graniplast esgrafiado o equivalente	1,00	M2	22.787,00	22.787,00
304	Mantenimiento y reposición e instalación de marmolina sobre pañete	1,00	M2	15.608,00	15.608,00
305	Mantenimiento y reposición e instalación de revestimiento bajo placa tipo plaster o equivalente	1,00	M2	19.916,00	19.916,00
306	Mantenimiento y reposición e instalación de tintilla sobre madera lineal	1,00	ML	3.890,00	3.890,00
307	Mantenimiento y reposición e instalación de tintilla sobre madera llena	1,00	M2	16.091,00	16.091,00
308	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	1,00	M2	9.965,00	9.965,00
309	Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra. Incluye alistamiento superficie.	1,00	M2	18.775,00	18.775,00
310	Mantenimiento y reposición e instalación de Wash Primer sobre aluminio	1,00	M2	31.713,00	31.713,00
311	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura epóxica tipo 1 poliamida	1,00	M2	25.757,00	25.757,00
312	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura hidrorepelente	1,00	M2	15.491,00	15.491,00
313	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura tipo Vinilo interior especial para paneles de yeso a dos manos	1,00	M2	6.563,00	6.563,00
314	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura Anti-Grafiti Transparente	1,00	M2	45.208,00	45.208,00
315	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura para canchas deportivas a dos manos	1,00	M2	16.701,00	16.701,00
316	Mantenimiento rejas. Incluye desmonte y montaje, mantenimiento bisagras, cerradura de seguridad, pasador, porta candado, aplicación anticorrosivo y esmalte tipo intemperie al duco 3 manos, color por definir en obra	1,00	M2	12.902,00	12.902,00
317	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm, adhesivo de piso y enboquillado de fraguado rápido	1,00	M2	42.568,00	42.568,00
318	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 2cm	1,00	M2	16.287,00	16.287,00
319	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm	1,00	M2	25.011,00	25.011,00
320	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm endurecido	1,00	M2	43.747,00	43.747,00
321	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm impermeabilizado	1,00	M2	36.015,00	36.015,00
322	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 8cm impermeabilizado	1,00	M2	62.498,00	62.498,00

323	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín cuarto 26	1,00	M2	70.566,00	70.566,00
324	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín español 6cm	1,00	M2	64.338,00	64.338,00
325	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín español 8cm	1,00	M2	76.654,00	76.654,00
326	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín rustico corbatín 5.0	1,00	M2	48.997,00	48.997,00
327	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín concreto 6cm peatonal	1,00	M2	62.714,00	62.714,00
328	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín concreto 8cm vehicular	1,00	M2	65.634,00	65.634,00
329	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra argollada multinivel 650 GR	1,00	M2	53.812,00	53.812,00
330	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra argollada multinivel 980 GR	1,00	M2	71.926,00	71.926,00
331	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra recortada 800 GR	1,00	M2	98.559,00	98.559,00
332	Mantenimiento y reposición e instalación de piso cerámico formato 20 x 20 o similar	1,00	M2	44.855,00	44.855,00
333	Mantenimiento y reposición e instalación de piso natural tipo ARUBA ARENA 57.5 X 57.5 o equivalente	1,00	M2	53.912,00	53.912,00
334	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo duropiso 33.8 x 33.8 o equivalente	1,00	M2	64.404,00	64.404,00
335	Mantenimiento y reposición e instalación de piso exterior tipo MURCIA 45.8 X 45.8 o equivalente	1,00	M2	55.555,00	55.555,00
336	Mantenimiento y reposición e instalación de piso imitación madera 57.5 x 57.5	1,00	M2	46.402,00	46.402,00
337	Mantenimiento y reposición e instalación de piso marmolizado tipo ELDA 55.2 x 55.2 o equivalente	1,00	M2	46.402,00	46.402,00
338	Mantenimiento y reposición e instalación de piso ornamental tipo malta 33.8 x 33.8 o equivalente	1,00	M2	51.790,00	51.790,00
339	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo pizarra natural o equivalente	1,00	M2	54.008,00	54.008,00
340	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo terrazo Britania 42.5 x 42.5 o equivalente	1,00	M2	46.262,00	46.262,00
341	Mantenimiento y reposición e instalación de piso cerámico tráfico moderado	1,00	M2	58.673,00	58.673,00
342	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en gres tablón tradicional rojo 30 x 30	1,00	M2	69.558,00	69.558,00
343	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en gres tipo tablón portal rojo 30 x 15 o equivalente	1,00	M2	65.062,00	65.062,00
344	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en gres tipo tableta etrusca roja 25X7 o equivalente	1,00	M2	57.116,00	57.116,00
345	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en porcelanato tipo piedra egipcia sandstone 27.2 x 55.4 o equivalente	1,00	M2	142.768,00	142.768,00
346	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en porcelanato color por definir en obra	1,00	M2	109.693,00	109.693,00
347	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en cerámica.	1,00	ML	14.719,00	14.719,00
348	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en porcelanato	1,00	ML	20.164,00	20.164,00
349	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en gres 18.5 x 9 cm	1,00	ML	15.985,00	15.985,00
350	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en MDF 8cm	1,00	ML	20.972,00	20.972,00
351	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba PVC 6.8 cm	1,00	ML	8.776,00	8.776,00
352	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba PVC rollo 8 cm	1,00	ML	7.071,00	7.071,00
353	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba PVC rígido 7.5 cm	1,00	ML	13.281,00	13.281,00
354	Mantenimiento y reposición e instalación de contrahuella de escalera en PVC 20 CM	1,00	ML	24.393,00	24.393,00
355	Mantenimiento y reposición e instalación de mediacaña en PVC 6 cm	1,00	ML	35.455,00	35.455,00
356	Mantenimiento y reposición e instalación de mediacaña en PVC 9 cm	1,00	ML	40.494,00	40.494,00
357	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en baldosa de grano de mármol.	1,00	M2	128.154,00	128.154,00
358	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en baldosa de grano de mármol.	1,00	ML	24.613,00	24.613,00
359	Mantenimiento, reposición e instalación de piso técnico extruido monomasa	1,00	M2	177.540,00	177.540,00
360	Mantenimiento, reposición e instalación de guardaescoba para piso técnico extruido monomasa e:0.10 m	1,00	ML	26.623,00	26.623,00
361	Mantenimiento, reposición e instalación de huellas y contrahuellas de escalera para piso técnico extruido monomasa	1,00	ML	67.000,00	67.000,00

362	Mantenimiento, pulida y brillada de piso en baldosa grano de marmol con ácido oxálico y cera líquida 7 x 1	1,00	M2	26.353,00	26.353,00
363	Mantenimiento y reposición e instalación de enchape mármol piedra muñeca	1,00	M2	289.904,00	289.904,00
364	Mantenimiento y reposición e instalación enchape de fachada cuarterón	1,00	M2	80.012,00	80.012,00
365	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared tipo MARMOL AURORA 20X30 o equivalente	1,00	M2	85.538,00	85.538,00
366	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared tipo EGEO PLANO o equivalente	1,00	M2	58.648,00	58.648,00
367	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared porcelanato, color por definir	1,00	M2	91.058,00	91.058,00
368	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared cerámico, color por definir	1,00	M2	62.148,00	62.148,00
369	Mantenimiento y reposición e instalación de división en vidrio templado 10 mm	1,00	M2	276.635,00	276.635,00
370	Mantenimiento y reposición e instalación de división en aluminio y lámina plástica	1,00	M2	151.070,00	151.070,00
371	Mantenimiento y reposición e instalación de división en aluminio anodizado	1,00	M2	203.388,00	203.388,00
372	Mantenimiento y reposición e instalación de división en lámina de acero inoxidable AISI SAE 304	1,00	M2	508.002,00	508.002,00
373	Suministro e instalación Win en Aluminio	1,00	ML	15.149,00	15.149,00
374	Mantenimiento y reposición e instalación de PUERTA ARQUITECTONICA EN MADERA	1,00	M2	144.829,00	144.829,00
375	Mantenimiento y reposición e instalación de PUERTA ARQUITECTONICA CLOSET EN MADERA	1,00	M2	115.057,00	115.057,00
376	Mantenimiento y reposición e instalación de Puerta en Vidrio Templado Laminado 10mm	1,00	M2	910.010,00	910.010,00
377	Mantenimiento y PULIDA + LACADA PISO MADERA	1,00	M2	46.891,00	46.891,00
378	Mantenimiento y PULIDA PISO GRANITO AL PLOMO	1,00	M2	51.771,00	51.771,00
379	Mantenimiento y PULIDA PISO MARMOL	1,00	M2	65.436,00	65.436,00
380	Mantenimiento y reposición e instalación de GRAMA SINTETICA 500 GRS.	1,00	M2	77.737,00	77.737,00
381	Mantenimiento y reposición e instalación de GRAMA SINTETICA 700 GRS.	1,00	M2	103.028,00	103.028,00
382	Mantenimiento y reposición e instalación de PARARRAYOS 45MT	1,00	UN	601.303,00	601.303,00
383	Mantenimiento y reposición e instalación de PARARRAYOS tipo FRANKLIN o equivalente	1,00	UN	578.899,00	578.899,00
384	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ANOLOK	1,00	ML	27.695,00	27.695,00
385	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS BLANCO MATE	1,00	ML	28.835,00	28.835,00
386	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ESCALERA (.15x.02)	1,00	ML	98.060,00	98.060,00
387	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ESCALERA TABLaChp.25	1,00	ML	104.429,00	104.429,00
388	Mantenimiento y reposición e instalación de PERSIANA TOMA DE AIRE 40 pulgadasx20 pulgadas	1,00	UN	733.851,00	733.851,00
389	Mantenimiento y reposición e instalación de PINTURA BITUMINOSA Al. TEXSA o equivalente	1,00	M2	29.775,00	29.775,00
390	Mantenimiento y reposición e instalación de PINTURA BITUMINOSA SOLAR	1,00	M2	25.228,00	25.228,00
391	Mantenimiento y reposición e instalación de PRADIZACION JARDINES	1,00	M2	20.025,00	20.025,00
392	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 3 pulgadasx2 pulgadas	1,00	UN	15.650,00	15.650,00
393	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 6 pulgadasx4 pulgadas Al.	1,00	UN	37.941,00	37.941,00
394	Mantenimiento y RESANES GENERALES	1,00	M2	15.769,00	15.769,00
395	Mantenimiento y reposición e instalación de SALIDA CORDON TV BLANCO+TAPA	1,00	UN	30.497,00	30.497,00
396	Mantenimiento y reposición e instalación de SALIDA TV CN	1,00	UN	105.953,00	105.953,00
397	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 1000 LT.	1,00	UN	551.425,00	551.425,00
398	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 2000 LT.	1,00	UN	890.331,00	890.331,00
399	Mantenimiento y reposición e instalación de TOPE DE PISO PARA PUERTA	1,00	UN	16.943,00	16.943,00
400	Mantenimiento y reposición e instalación de TOPE DE RESORTE PARA PUERTA	1,00	UN	4.362,00	4.362,00
401	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO ARQUITECTONICO NIVEL II 18	1,00	M2	1.010.489,00	1.010.489,00
402	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO ARQUITECTONICO NIVEL III 22	1,00	M2	1.219.764,00	1.219.764,00

403	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO BRONCE 244x330 4mm	1,00	M2	44.001,00	44.001,00
404	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD.BRONC. 5mm	1,00	M2	73.805,00	73.805,00
405	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. BRONC. 10mm	1,00	M2	203.518,00	203.518,00
406	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. INCOLO. 10mm	1,00	M2	95.760,00	95.760,00
407	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ. BRONC. 5mm	1,00	M2	177.735,00	177.735,00
408	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ.CRISTAL AZUL	1,00	M2	280.977,00	280.977,00
409	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ.INCOL.10m	1,00	M2	292.915,00	292.915,00
410	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ. REFLECTIVO	1,00	M2	363.022,00	363.022,00
411	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO GRABADO BRONCE BOREAL	1,00	M2	73.091,00	73.091,00
412	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO GRABADO INCOLOR0 4mm.	1,00	M2	62.152,00	62.152,00
413	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO ESMERILADO 5mm	1,00	M2	105.907,00	105.907,00
414	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO CIRCULAR 1.10 DIAMETRO	1,00	UN	365.809,00	365.809,00
415	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO Cuadr.BURBUJA 117x117 3mm	1,00	UN	400.139,00	400.139,00
416	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO Cuadr.DIAMANT 117x117 3mm	1,00	UN	402.709,00	402.709,00
417	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO Rect.DIAMANT 80x115 3mm.	1,00	UN	314.468,00	314.468,00
418	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO RECTANGULAR BURBUJA (0.80x1.10)	1,00	UN	355.179,00	355.179,00
419	Mantenimiento y reposición e instalación de teja acrílica sobre medida color por definir	1,00	M2	431.875,00	431.875,00
420	Mantenimiento mesón en concreto. Incluye alistamiento superficie y aplicación de granito con cemento blanco, acabado liso con juntas de plastico. E= 5 mm y pasada de piedras para el acabado final	1,00	M2	98.952,00	98.952,00
421	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura fosforescente luminiscente para señalización nocturna y de emergencia	1,00	M2	54.817,00	54.817,00
422	Reposición e instalación de cinta fotoluminiscente de 5 cm de ancho, con protección peatonal y tiempo de atenuación de 10 horas para señalización nocturna y de emergencia	1,00	ML	24.097,00	24.097,00
423	Reposición e instalación de señalización de seguridad sobre placa fotoluminiscente para señalización nocturna y de emergencia	1,00	UN	50.006,00	50.006,00
424	Reposición e instalación de banda antideslizante fundida en sitio de 5 cm de ancho para tráfico alto con fotoluminiscente para señalización nocturna y de emergencia	1,00	ML	54.386,00	54.386,00
425	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño 20 x 29 cm y sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado	1,00	UN	63.439,00	63.439,00
426	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (1 a 20 caracteres), sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado.	1,00	ML	68.531,00	68.531,00
427	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (1 a 20 caracteres), sujetado directamente a muro.	1,00	UN	56.079,00	56.079,00
428	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (21 a 60 caracteres), sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado.	1,00	ML	93.435,00	93.435,00
429	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (21 a 60 caracteres), sujetado directamente a muro.	1,00	UN	80.983,00	80.983,00
430	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo C en tubo de acero inoxidable de 1 1/2 pulgadas o 1 1/4 pulgadas para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	1,00	UN	112.051,00	112.051,00
431	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo S en tubo de acero inoxidable de 1 1/2 pulgadas o 1 1/4 pulgadas para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	1,00	UN	232.384,00	232.384,00
432	Reposición e instalación de barra de seguridad plegable tipo U en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2 pulgadas o 1 1/4 pulgadas, con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	1,00	UN	594.379,00	594.379,00

433	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo H en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2 pulgadas o 1 1/4 pulgadas, con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	1,00	UN	673.754,00	673.754,00
434	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo L en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2 pulgadas o 1 1/4 pulgadas, con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	1,00	UN	447.813,00	447.813,00
435	Reposición e instalación de silla de seguridad plegable en acero inoxidable SUS 304 satinado, con capacidad de carga 300 KG y medidas 40 x 34 cm o superior, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	1,00	UN	1.145.693,00	1.145.693,00
436	Reposición e instalación de mesón en piedra natural con faldon 7cm. incluye estructura portante.	1,00	ML	694.532,00	694.532,00
437	Reposición e instalación de mesón en acero inoxidable. incluye poceta central.	1,00	ML	326.734,00	326.734,00
438	Mantenimiento y/o tratamiento para impermeabilización de muros con humedades, incluye aplicación de aditivos tipo sika impermur o equivalente, sika injectocream - 100 o equivalente y la reposición del pañete impermeabilizado.	1,00	M2	171.180,00	171.180,00
439	Reposición e instalación de Vidrio Blindado Arquitectónico Nivel IV (E=42mm) compuesto por capas de vidrio monolítico flotado y PVB. Incluye desmonte del vidrio existente, instalación accesorios y certificación con prueba balística avalada por indumil.	1,00	M2	1.742.940,00	1.742.940,00
440	Reposición e instalación de Vidrio Blindado Arquitectónico Nivel V (E=50mm) compuesto por capas de vidrio monolítico flotado y PVB. Incluye desmonte del vidrio existente, instalación accesorios y certificación con prueba balística avalada por indumil.	1,00	M2	2.191.384,00	2.191.384,00
441	Suministro e instalación de bisagra hidráulica de piso para puerta de vidrio marca Speedy o equivalente	1,00	UN	492.185,00	492.185,00
442	Reposición e instalación de Baranda en madera flormorado	1,00	ML	45.281,00	45.281,00
443	Reposición e instalación de Clóset flormorado	1,00	M2	498.075,00	498.075,00
444	Reposición e instalación de Clóset tipo madecor o equivalente	1,00	M2	277.895,00	277.895,00
445	Reposición e instalación de Difusor en madera	1,00	M2	102.063,00	102.063,00
446	Reposición e instalación de Difusores marco para vidrio	1,00	M2	107.144,00	107.144,00
447	Reposición e instalación de enchapes de muros en lámina tipo triplex o equivalente	1,00	M2	47.448,00	47.448,00
448	Reposición e instalación de Enchapes muros flormorado	1,00	M2	210.555,00	210.555,00
449	Reposición e instalación de hoja puerta flormorado o equivalente	1,00	M2	172.408,00	172.408,00
450	Reposición e instalación de hoja puerta tipo fortec o equivalente	1,00	M2	172.501,00	172.501,00
451	Reposición e instalación de mueble altura 0.80 flormorado	1,00	ML	424.925,00	424.925,00
452	Reposición e instalación de mueble bajo 0.80M-Sapan	1,00	ML	386.192,00	386.192,00
453	Reposición e instalación de mueble tipo linos	1,00	M2	245.730,00	245.730,00
454	Mantenimiento y reparación de muebles en madera, incluye limpieza, ajuste y reemplazo de piezas defectuosas o en mal estado del mueble existente en el mismo o mejor material	1,00	M2	103.755,00	103.755,00
455	Reposición e instalación de pasamanos flormorado	1,00	ML	49.344,00	49.344,00
456	Reposición e instalación de pirlan de madera 0.10 M	1,00	ML	60.464,00	60.464,00
457	Reposición e instalación de Puerta marco y hoja flormorado o equivalente	1,00	M2	248.402,00	248.402,00
458	Reposición e instalación de Puerta interés social 0.51 A 0.75M	1,00	UN	211.736,00	211.736,00
459	Reposición e instalación de Puerta interés social 0.76 A 1.00M	1,00	UN	259.635,00	259.635,00
460	Reposición e instalación de Ventana en madera flormorado	1,00	M2	88.418,00	88.418,00
461	Reposición e instalación de Ventana Tipo Colonial en madera roble seco e inmunizado o similar con terminado en pintura color por definir	1,00	M2	1.448.181,00	1.448.181,00
462	Reposición e instalación de Puerta Tipo Colonial en madera teca seca e inmunizada o similar con terminado en pintura color por definir	1,00	M2	1.445.655,00	1.445.655,00
463	Reposición e instalación de cerramiento en malla eslabonada	1,00	M2	91.862,00	91.862,00
464	Reposición e instalación de escalera de gato	1,00	ML	94.534,00	94.534,00
465	Reposición e instalación de tubería en acero laminado en caliente, con bajo contenido de carbono de espesor igual o superior 2.30 mm y diámetro 1 pulgada.	1,00	ML	25.045,00	25.045,00
466	Reposición e instalación de tubería en acero laminado en caliente, con bajo contenido de carbono de espesor igual o superior 2.30 mm y diámetro 2 pulgadas.	1,00	ML	39.922,00	39.922,00

467	Reposición e instalación de marco puerta lamina 0.80M	1,00	UN	85.269,00	85.269,00
468	Reposición e instalación de marco puerta lamina 1.00M	1,00	UN	90.744,00	90.744,00
469	Reposición e instalación de marco tapas caja inspección	1,00	UN	237.681,00	237.681,00
470	Reposición e instalación de marquesinas lamina	1,00	M2	119.659,00	119.659,00
471	Reposición e instalación de puerta en lámina cold rolled cal.16	1,00	M2	155.786,00	155.786,00
472	Reposición e instalación de reja bancaria	1,00	M2	81.751,00	81.751,00
473	Reposición e instalación de rejas lamina	1,00	M2	149.109,00	149.109,00
474	Reposición e instalación de rejillas piso 0.30	1,00	ML	73.517,00	73.517,00
475	Reposición e instalación de sombrerete para chimenea tipo cilíndrico	1,00	UN	22.864,00	22.864,00
476	Reposición e instalación de tapas shut lamina	1,00	UN	75.942,00	75.942,00
477	Reposición e instalación de división en lámina cold rolled cal.16	1,00	M2	155.786,00	155.786,00
478	Reposición e instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 26 de ancho 20 a 50 cm de color similar a estructura de ventanería en aluminio. Incluye impermeabilización.	1,00	ML	48.227,00	48.227,00
479	Suministro e instalación de Escudo de la Policía Nacional fundido en bronce, detalles en alto relieve pulidos y brillados a color, tamaño de 80cm de diametro	1,00	UN	3.416.529,00	3.416.529,00
480	Suministro e instalación de Escudo de la Policía Nacional fundido en bronce, detalles en alto relieve pulidos y brillados a color, tamaño de 60cm de diametro	1,00	UN	2.652.408,00	2.652.408,00
481	Suministro e instalación de letra fundida en bronce de altura 20 cm y ancho proporcional, incluye anclajes	1,00	UN	67.986,00	67.986,00
482	Suministro e instalación de letra fundida en bronce de altura 15 cm y ancho proporcional, incluye anclajes	1,00	UN	55.251,00	55.251,00
483	Suministro e instalación canal metálica de aguas lluvias en lámina galvanizada calibre 22. Incluye anticorrosivo, pintura y anclajes. Desarrollo de A hasta 1,00m	1,00	ML	92.263,00	92.263,00
484	Suministro e instalación concertina sencilla diámetro 18 pulgadas en acero inoxidable. Incluye accesorios de anclaje o fijación	1,00	ML	44.430,00	44.430,00
485	Suministro e instalación concertina doble diámetro 18 pulgadas en acero inoxidable. Incluye accesorios de anclaje o fijación	1,00	ML	52.485,00	52.485,00
486	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 1500 P.S.I	1,00	M3	342.586,00	342.586,00
487	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 2000 P.S.I	1,00	M3	434.236,00	434.236,00
488	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 2500 P.S.I	1,00	M3	465.048,00	465.048,00
489	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 3000 P.S.I	1,00	M3	522.384,00	522.384,00
490	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 3500 P.S.I	1,00	M3	567.123,00	567.123,00
491	Reposición e instalación de concreto corriente grava fina 2000 P.S.I	1,00	M3	482.909,00	482.909,00
492	Reposición e instalación de concreto corriente grava fina 3000 P.S.I	1,00	M3	567.896,00	567.896,00
493	Reposición e instalación de mortero 1:2	1,00	M3	519.949,00	519.949,00
494	Reposición e instalación de mortero 1:3	1,00	M3	465.319,00	465.319,00
495	Reposición e instalación de mortero 1:3 impermeabilizado	1,00	M3	712.959,00	712.959,00
496	Reposición e instalación de mortero 1:4	1,00	M3	433.621,00	433.621,00
497	Reposición e instalación de mortero 1:4 impermeabilizado	1,00	M3	658.749,00	658.749,00
498	Reposición e instalación de mortero 1:5	1,00	M3	409.929,00	409.929,00
499	Reposición e instalación de mortero 1:6	1,00	M3	389.986,00	389.986,00
500	Reposición e instalación de filos y dilataciones	1,00	ML	10.650,00	10.650,00
501	Reposición e instalación de malla con vena bajo entramado	1,00	M2	15.641,00	15.641,00
502	Reposición e instalación de esterilla de guadua bajo entramado	1,00	M2	20.955,00	20.955,00
503	Reposición e instalación de rampa de acceso	1,00	M2	75.751,00	75.751,00
504	Reposición e instalación de pañete bajo esterilla de guadua 1:5	1,00	M2	36.262,00	36.262,00
505	Reposición e instalación de pañete bajo malla 1:4	1,00	M2	36.747,00	36.747,00
506	Reposición e instalación de pañete bajo malla 1:5	1,00	M2	36.262,00	36.262,00
507	Reposición e instalación de pañete bajo malla 1:6	1,00	M2	35.855,00	35.855,00
508	Reposición e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:3	1,00	M2	38.364,00	38.364,00
509	Reposición e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:4	1,00	M2	36.289,00	36.289,00
510	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:3	1,00	M2	28.847,00	28.847,00
511	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:4	1,00	M2	27.855,00	27.855,00
512	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:5	1,00	M2	27.371,00	27.371,00
513	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:6	1,00	M2	26.964,00	26.964,00

514	Reposición e instalación de pañete liso bajo placa 1:4	1,00	M2	36.747,00	36.747,00
515	Reposición e instalación de pañete liso bajo placa 1:5	1,00	M2	36.262,00	36.262,00
516	Reposición e instalación de pañete liso bajo placa 1:6	1,00	M2	35.855,00	35.855,00
517	Reposición e instalación de pañete rustico muros 1:5	1,00	M2	37.880,00	37.880,00
518	Reposición e instalación de pañete rustico bajo placa 1:5	1,00	M2	40.421,00	40.421,00
519	Suministro, transporte e instalación anden concreto 3000 psi e= 0.10m. acabado: escobiado	1,00	M2	76.227,00	76.227,00
520	Mantenimiento y/o reposición e instalación de sardinel concreto prefabricado H=45CM	1,00	ML	57.074,00	57.074,00
521	Suministro e instalación de anclaje epoxico hasta 1/2 pulgadas y longitud 15 cm o superior	1,00	UN	10.996,00	10.996,00
522	Reposición e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	1,00	M2	358.035,00	358.035,00
523	Reposición e instalación de ventana aluminio fijas incluye vidrio	1,00	M2	186.802,00	186.802,00
524	Reposición e instalación de ventana aluminio guillotinas	1,00	M2	303.934,00	303.934,00
525	Reposición e instalación de ventana andina vidrio	1,00	M2	177.041,00	177.041,00
526	Reposición e instalación de ventana en cedro caquetaTab/bu	1,00	M2	306.931,00	306.931,00
527	Reposición e instalación de ventana en cedro caquetaTab/ch	1,00	M2	282.929,00	282.929,00
528	Reposición e instalación de ventana europa	1,00	M2	333.218,00	333.218,00
529	Reposición e instalación de ventana lamina	1,00	M2	201.530,00	201.530,00
530	Reposición e instalación de ventana proyectante en aluminio incluye vidrio	1,00	M2	394.136,00	394.136,00
531	Reposición e instalación de sistema de bisagras de fricción estilo universal para una ventana abatible	1,00	UN	60.847,00	60.847,00
532	Reposición e instalación de cierre con recibidor para una ventana abatible	1,00	UN	21.369,00	21.369,00
533	Recorrido de fachada, Ajuste, Adecuación, lavado, Sellamiento e impermeabilización para su Normal Funcionamiento.	1,00	M2	26.998,00	26.998,00
534	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de Pomo en madera y rosetas en aluminio anodinado y lacado tipo Schlage Bell Wood o equivalente	1,00	UN	50.717,00	50.717,00
535	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de Pomo en aluminio lacado tipo Schlage Ball o equivalente	1,00	UN	57.542,00	57.542,00
536	Suministro, cambio e instalación Cerrojo de Seguridad de Cilindro y Volteador tipo Schlage b360 o equivalente	1,00	UN	86.792,00	86.792,00
537	Suministro, cambio e instalación Cerrojo de Seguridad doble cilindro tipo Schlage b362 o equivalente	1,00	UN	86.792,00	86.792,00
538	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de manija en zamac latonado ó anticado y roseta en bronce tipo Schlage Flair o equivalente	1,00	UN	86.042,00	86.042,00
539	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas reversible de manija metálica tipo Yale o equivalente	1,00	UN	117.992,00	117.992,00
540	Suministro, cambio e instalación Cerradura para muebles tipo Yale o equivalente	1,00	UN	40.090,00	40.090,00
541	Suministro, cambio e instalación Cerradura tipo Yale sobreponer ¼ pulgadas o equivalente	1,00	UN	128.717,00	128.717,00
542	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer c-1000 o equivalente	1,00	UN	102.392,00	102.392,00
543	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer c-999 o equivalente	1,00	UN	105.317,00	105.317,00
544	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer de tres pasadores cilíndricos en acero tipo Inafer Mega o equivalente	1,00	UN	44.867,00	44.867,00
545	Suministro, cambio e instalación Cerradura de doble seguridad de escudo, pomo y cerrojo para entrada principal o interiores tipo Schlage H Orbit o equivalente	1,00	UN	211.094,00	211.094,00
546	Suministro, cambio e instalación Conjunto Cerradura Entrada tipo Schlage Antique Elegance para entrada principal	1,00	UN	261.845,00	261.845,00
547	Suministro, cambio e instalación Cerradura de embutir Yale serie L370 para entrada principal o interiores o equivalente	1,00	UN	164.819,00	164.819,00
548	Suministro, cambio e instalación cierra puertas hidráulico para entrada principal o interiores	1,00	UN	120.958,00	120.958,00
549	Suministro, cambio e instalación Cerradura de embutir Yale pico de loro serie 854 para entrada principal o interiores o equivalente	1,00	UN	99.494,00	99.494,00

550	Suministro, Instalación y/o Reposición de Espejo incoloro 3mm	1,00	M2	61.917,00	61.917,00
551	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo incoloro 4mm	1,00	M2	82.111,00	82.111,00
552	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo bronce 4 mm	1,00	M2	61.917,00	61.917,00
553	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo claro 3 mm	1,00	M2	53.502,00	53.502,00
554	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo claro 4 mm	1,00	M2	61.917,00	61.917,00
555	Línea de demarcación con pintura en frío	1,00	ML	2.332,00	2.332,00
556	Línea de demarcación con resina termoplástica	1,00	ML	1.883,00	1.883,00
557	Marca vial con pintura en frío	1,00	M2	33.771,00	33.771,00
558	Marca vial con resina termoplástica	1,00	M2	46.006,00	46.006,00
559	Señal vertical de transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) cm	1,00	UN	369.298,00	369.298,00
560	Suministro cambio e instalación de topellantas	1,00	UN	63.371,00	63.371,00
561	Corte mecanizado de pavimento	1,00	ML	7.544,00	7.544,00
562	Localización y replanteo de vías (incluye eje de vía y laterales con andenes)	1,00	ML	3.779,00	3.779,00
563	Demolición de pavimento concreto asfaltico	1,00	M3	86.140,00	86.140,00
564	Demolición de concreto hidráulico con equipo mecánico	1,00	M3	92.293,00	92.293,00
565	Conformación de taludes con equipo mecánico	1,00	M3	8.220,00	8.220,00
566	Conformación taludes en tierra	1,00	M3	35.908,00	35.908,00
567	Conformación taludes en conglomerado	1,00	M3	79.111,00	79.111,00
568	Excavación en zanja - material común - 0.0 a 2.0 m	1,00	M3	25.278,00	25.278,00
569	Excavación en zanja - material común - 2.01 a 4.00 m	1,00	M3	35.137,00	35.137,00
570	Excavación en zanja - conglomerado - 0.0 a 2.0 m	1,00	M3	35.108,00	35.108,00
571	Excavación en zanja - conglomerado - 2.01 a 4.00 m	1,00	M3	45.988,00	45.988,00
572	Excavación para pilotes d=< 35 cm de 0 a 6 m	1,00	M3	145.207,00	145.207,00
573	Suministro, transporte e instalación entibado horizontal o vertical	1,00	M2	39.297,00	39.297,00
574	Filtro en arena	1,00	M3	96.151,00	96.151,00
575	Filtro en piedra	1,00	M3	87.408,00	87.408,00
576	Relleno compactado con material de préstamo	1,00	M3	52.726,00	52.726,00
577	Repaleo mecánico	1,00	M3	4.658,00	4.658,00
578	Repaleo manual	1,00	M3	6.464,00	6.464,00
579	Relleno en material seleccionado proveniente de la excavación (Apisonado)	1,00	M3	25.498,00	25.498,00
580	Relleno en material seleccionado proveniente de la excavación (Canguro)	1,00	M3	22.761,00	22.761,00
581	Suministro, transporte e instalación geotextil no tejido 1600	1,00	M2	4.389,00	4.389,00
582	Suministro, transporte e instalación geotextil no tejido 3000	1,00	M2	6.087,00	6.087,00
583	Suministro, transporte e instalación tratamiento de suelo, cal hidratada E=0.02 Mts.	1,00	M2	20.118,00	20.118,00
584	Suministro, transporte e instalación imprimación con emulsión asfáltica según norma INVIAS.	1,00	M2	2.505,00	2.505,00
585	Suministro, transporte e instalación mezcla asfáltica tipo mdc-25 según norma INVIAS. Extendido y compactado	1,00	M3	611.298,00	611.298,00
586	Suministro, transporte e instalación afirmado para estructuras	1,00	M3	95.035,00	95.035,00
587	Suministro, transporte e instalación base compactada con cilindro área >600 m2	1,00	M3	172.819,00	172.819,00
588	Suministro, transporte e instalación base compactada con rana (parcheo)	1,00	M3	151.488,00	151.488,00
589	Suministro, transporte e instalación sub base compactada con cilindro área > 100 m2	1,00	M3	116.429,00	116.429,00
590	Suministro, transporte e instalación sub base compactada con rana	1,00	M3	116.567,00	116.567,00
591	Suministro, transporte e instalación tachas reflectivas	1,00	UN	10.073,00	10.073,00
592	Suministro, transporte e instalación en concreto MR 45 hecho en obra	1,00	M3	683.434,00	683.434,00
593	Suministro, transporte e instalación de dovelas de acero liso 60.000 psi para pavimentos	1,00	KG	17.240,00	17.240,00
594	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 315mm (12 pulgadas) para alcantarillado	1,00	ML	123.889,00	123.889,00
595	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 400mm (16 pulgadas) para alcantarillado	1,00	ML	192.314,00	192.314,00
596	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 500mm (20 pulgadas) para alcantarillado	1,00	ML	298.864,00	298.864,00
597	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	1,00	M2	3.253,00	3.253,00
598	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	1,00	M3	53.891,00	53.891,00
599	ADMINISTRACIÓN 20%	1,00	UN	18.288.680,40	18.288.680,40

600	IMPREVISTOS 1%	1,00	UN	914.434,02	914.434,02
601	UTILIDAD 5%	1,00	UN	4.572.170,10	4.572.170,10
602	IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%	1,00	UN	868.712,32	868.712,32
TOTAL					116.087.398,84

LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS,

Brigadier General **YACKELINE NAVARRO ORDOÑEZ**
Directora Nacional de Escuelas

CONTRATISTA,

CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ
Identificado con cédula de ciudadanía No. 79.277.369 de Bogotá D.C

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
IT. VLADIMIR LÓPEZ ALMEYDA Analista Contratos DINAE	CT. SINDY ISABEL ARAUJO PINEDA Jefe Grupo Contratos DINAE	CT. GERMAN ROMAIRO ANTÚNEZ FLÓREZ Jefe de Asuntos Jurídicos DINAE	MY. ANA YAQUELINE BOTÍA GÓMEZ Vicerrectora Administrativa y Financiera DINAE

ANEXO No. 3

OFERTA TÉCNICA ADICIONAL

Las características técnicas adicionales ofrecidas por el contratista son las siguientes:

No.	OFERTA TÉCNICA ADICIONAL
1	Ofrezco la actividad A1-2.16, por el mismo valor unitario y la cantidad requerida "Reposición e Instalación de Cubierta en teja UPVC 2.5 mm incluye tornillo de fijación y caballete", se asignará el siguiente puntaje 25
2	Ofrezco para la actividad A1-7.19, por el mismo valor unitario y la cantidad requerida "Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos, incluye resanes, arreglo de fisuras, arreglo de dilataciones", se asignará el siguiente puntaje 25.

LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS,

Brigadier General **YACKELINE NAVARRO ORDOÑEZ**
Directora Nacional de Escuelas

CONTRATISTA,

CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ
Identificado con cédula de ciudadanía No. 79.277.369 de Bogotá D.C

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
IT. VLADIMIR LÓPEZ ALMEYDA Analista Contratos DINAE	CT. SINDY ISABEL ARAUJO RIVEDA Jefe Grupo Contratos DINAE	CT. GERMAN ROMAIRO ANTÚNEZ FLÓREZ Jefe de Asuntos Jurídicos DINAE	MY. ANA YAQUELINE BOTÍA GÓMEZ Vicerrectora Administrativa y Financiera DINAE